

ANALISIS DE LA GESTION MUNICIPAL DE CINTRUENIGO DE LOS AÑOS
1596 A 1603

(AGN, Procesos, n.º 29522)

Ante el licenciado Boloque, nombrado juez de residencia por el Consejo real, declaran el 13 de septiembre de 1596.

García Navarro, escribano real y vecino de Cintruénigo, de 31 años dice que la villa tiene varios préstamos; entre ellos uno del año 1590, en el cual “se tomaron 600 ducados a censo, sin permiso, del licenciado Benedit y con ellos se hizo el trujal y fue de muy grande provecho el tomarlos, para hazer el dicho edificio, por rentarle, como le renta a la villa un año con otro más de cient ducados y sabe que ay permiso del Consejo para que 600 ducados, que se gastaron en el dicho trujal, se puede arrendar aquel a quien lo redima con sus censos.” (f. 13)

Preguntado sobre amancebamientos en la villa, ha oído que “Rodrigo Calvo estaba amigado o se aprovechaba de María Diez, viuda y otra llamada Lucía (Martínez) se daba a algunas personas, es especial a Martín Hernández y que por ello este testigo, siendo regidor el año de noventa y uno al de noventa y dos, par haberlos hallado juntos, prendió al dicho Martín Hernández y fue asignado a la Corte y después acá a oído decir que entra y sale en la dicha casa, aunque este testigo no lo ha visto.” (f. 13v)

Sebastián de Aragón, escribano real de 41 años, dice que los censos pendientes de la villa son debidos a:

Juan de Lesaca, vecino de Valtierra	500 ducados
Margarita de Fuenmayor	500 “
Licenciado Benedit o a sus herederos de Tudela	600 “
A los hermanos Aibar, de Corella	1000 “
Juan de Sada	500 “ de la primicia.
Martín de Egués, vecino de Tudela	1000 “

Explica que los regidores actuales reclaman a Juan Trincado de Ágreda 114 reales, que cobró de Tudela; el cual protesta porque se emplearon en gastos del pueblo, “deziendo haberlos dado por orden de los regidores del año pasado, sus compañeros, para pagar un toro, que se murió en la corrida de la fiesta, que hicieron en su año, el día de San Roque y están las pagas hechas y conclusas para declararse.” (f. 15)

Dice que hay cuatro mesones en la villa, siendo uno de Juan Rubio y “mutalafeses a cuyo cargo está el tener cuenta con los pesos y medidas della” (f. 16v) Se nombraban dos cada año para vigilar principalmente el peso de la carne y el pan; además de la calidad de éste; escriben también “mutalafes o fieles” (f. 21v)

Diego Recio, vecino de 60 años, no ha observado irregularidades en los cargos.

Pedro Casado, de 33 años y vecino, recuerda que hace unos 5 ó 6 años se pidió a uno de Tudela 1000 ducados para comprar trigo y distribuirlo entre los vecinos para la siembra; el testigo compró una carga de trigo a 8 reales el robo; dice que entre los censos de la villa hay uno debido a Fermín de Ecay de 500 ducados.

Pedro de Navascués, justicia de la villa, de 75 años sabe que debe “la villa y por la iglesia muchas cantidades de dineros tomados a censo.” (f.20v) Entre los gastos cita el habido, porque “llevaron un pleito con el capitán Navarro, hermano de este testigo, sobre que le rompieron unas cerraduras de una heredad abriendo una cequia por ella, sin ser cosa que tocase a la villa, ni aun a los particulares no les era de provecho y esto puede haber tres años” y gastó la villa más de 100 ducados, pues fueron condenados por Corte y Consejo a reconstruir lo roto y además a que no se llevase por allí el agua. (f. 21)

Especial preocupación demuestra por el control del agua y así contesta a la pregunta 19: “sabe este testigo que tienen libros de por sí para asentar las penas

arbitrarias de las vedas que hacen, aunque sabe que en el libro del procurador suelen asentar algunas penas que incurren en las limpias y aquellas que las asientan porque comen a costas de la villa los regidores y otras personas, que les acompañan en reconocerlas y aun a otros que les parece de amistad los convidan para las comidas y senas, que hacen en la dichas limpias y sabe que todas las veces que hacen y ponen penas, las hacen y executar y se las llevan los regidores o las remiten a quienes les parecen, contravinendo a lo que el licenciado Góngora, juez de residencia que fue en esta villa les mandó tuviesen libro donde las asentasen y que fuese para en provecho de la villa, como antes de tiempo inmemorial se usaba y que es en muy en perjuicio de los vecinos y tierra tenientes de la dicha villa, en especial en las vedas de la agua, porque la dicha villa no tiene sino cinco días de agua cada un mes y de continuo vedan la agua, que no se la toquen a los regadores que se ponen y otras veces vedan que no se rieguen las viñas y se rieguen los trigos y otras veces que rieguen los cáñamos y no los trigos y muchas veces los regadores que han sido destos quatro años a esta parte y otros amigos suyos se an atrevido a quebrantar la dicho horden y veda y aunque otras personas se han atrevido a quebrantar la dicha veda a estos tales le executan muy bien y se llevan las penas para ellos y a los que son sus amigos lo disimulan y no les llevan pena y así con esto vienen a ser señores de la agua en gran perjuicio de la villa y de los pobres della y conviene que lo suso dicho se remedie y dixo más que los regidores, que han sido en los dichos años, las más aguadas están muy descuidados en hazer apretar las presas y volver las aguas del río mayor a los ríos vecinales, al salir del sol cada día primero de cada mes y lo dexan muchas veces de hacer el primer día y aun al segundo, sin hacer apretar las presas y así se le pierde la agua a la dicha villa y la gozan los de Corella y Alfaro y que conviene tener a la dicha villa más cuenta de la agua que de otra cosa y que esta es la verdad y lo que sabe desta pregunta.” (f. 22)

Juan de Arcaya, vecino de 62 años “sabe que García Navarro, escribano del ayuntamiento, de dos u tres años a esta parte en los ayuntamientos que se an tenido a sido muy desacatado al alcalde y los regidores y personas del ayuntamiento, hablándoles con mucha soberbia y alteración, tratándole mal de palabra al dicho alcalde y regidores y personas del ayuntamiento, no aziendo caso a las cosas que se proponían, que no eran a gusto del dicho García Navarro y reprendiéndole de lo mal que hacía y que tuviese cuenta de hacer su oficio de escribano del ayuntamiento y asentar lo que allí se proponía y concluía, arrojando el libro del ayuntamiento a la parte y endrecera del alcalde y los regidores, decía: tomen su libro y allá se lo arrebose, que no quiero ser escribano del ayuntamiento; y más sabe que abrá un año poco más o menos de tiempo, que se juntaron alcalde y regidores y personas del ayuntamiento para gobernar el agua de la aguada del mes de agosto, como es costumbre para regar las heredades de los vecinos de la villa, como a cada uno le venía por los regadores puestos por la dicha villa y salidos con este acuerdo y determinación, se pregonó públicamente que nadie tocara la agua a los regadores so pena de diez ducados para la Cámara y Fisco por mitad, el dicho García Navarro dixo públicamente que aunque les pesase al acalde y regidores había de regar sus heredades contra la orden dada y en efecto lo hizo y convocó a Juan de Ezcarroz y a Juan de Cornago, que eran amigos, que hiciesen lo mismo y lo hicieron y dello hubo mucha nota y dio muchas ocasiones a vías de hecho, porque se sintieron mucho vecinos de la dicha villa del desacato y atrevimiento, que había tenido el dicho García Navarro y quitó el derecho que les venía a las demás heredades de los demás vecinos, en que recibieron mucho daño y él se jactó públicamente que así lo había hecho a pesar del alcalde y regidores y los demás vecinos y que sobre ello hay autos por presencia de Sebastián de Aragón y todo lo sobre dicho lo sabe por razón que este

testigo se a hallado presente a todo lo dicho en la dicha villa y, quando regó las dichas heredades contra la dicha horden, lo vio este testigo, porque él mismo le enseñó regadas sus heredades contra la dicha horden en compañía de Sebastián de Aragón y de otros y reprendiéndole que lo había hecho mal dixo: juro a Dios ya está hecho y lo haré todas las veces que se me antoxare; y que esta es la verdad y lo que sabe de la pregunta.” (f. 22v-23)

Juan de Luna, regidor, de 45 años dice que el año pasado de 1595 eran regidores Pedro Samanes, Diego Recio, Diego de Mur y Juan Agustín, los cuales le dieron 20 ducados “a un molero, vezino de la villa de Robres del reyno de Castilla, sin tomar seguro ninguno del dicho molero, mas de que había de traer unas muelas” para el molino y hoy es el día, que ni las ha traído, ni hay forma de que devuelva el dinero. (f. 24v)

Juan de Sierra, teniente de justicia, de 56 años declara sin que se perjudique a nadie, como varios testigos más.

Juan Aznárez, de 76 años recuerda que entre los días 14 y 20 de julio de 1574 aceptaron un préstamo de 1000 ducados del tesorero Mezquita; los necesitaban para la compra de trigo.

El licenciado Boloque tiene especial interés en localizar la escritura original, que se suponía redactada por el escribano Juan de Oliva, de este censo; lo habrían suscrito Pedro Gómez de La Serna y Juan Aznárez, representando a Cintruénigo. Dicha escritura se reclamaba también por el Consejo Real, pero no aparecía; mandó a Pedro de Andosilla, que revisara en Arguedas todos los registros propios de J. de Oliva; le contestó el 11 de septiembre que ya lo había hecho, a petición de los vecinos de Cintruénigo, tiempo atrás y que allí no estaba la dichosa escritura censal.

El juez de residencia se tomó unos días para revisar las actuaciones habidas en años anteriores, de quienes hicieron su mismo oficio; así el 29 de septiembre presenta acusaciones contra los alcaldes y regidores de los cuatro últimos años; también contra los escribanos Sebastián de Aragón, escribano del juzgado, García Navarro y Juan Fernández de Bea, escribanos del ayuntamiento, Pedro de Navascués, justicia y Juan de Sierra, teniente de justicia.

De los alcaldes y regidores se queja de que no atienden durante tres mañanas semanales a los vecinos, que no cuidan los caminos, ni leen las ordenanzas en público, ni piden permiso al Consejo Real para tomar dinero prestado; tampoco vigilan los riegos, no llevan correctamente los libros de cuentas, hacen derramas sin acuerdo del vecindario, controlan mal los servicios y precios de los mesones. Todos reclaman su inocencia y niegan la veracidad de estas denuncias.

Al justicia Pedro de Navascués le acusa de cumplir con retraso las órdenes que se le dan y de no hacer “la rolda después de tañida la queda en esta dicha villa y para su descargo dize que para la efectuación del dicho su oficio es tenido y tiene tenientes de justicia, los cuales ha efectuado los mandamientos, que a su poder han venido a contento de las partes, sin exceder en ninguna cosa y el suplicante a más de cinco años que no ha recibido ningún mandamiento executorio ni nadi se le ha dado para efectuarlo, sino a sus tenientes, por sus ocupaciones que a tuvido este tiempo en la ciudad de Pamplona”, que tiene más de 75 años y por tener la vista muy trabajada no hace las rondas nocturnas, pero las hacen sus tenientes, por lo que pide se retire la denuncia puesta contra él. (f. 46)

Cuentas desde el 29 de septiembre de 1585 a igual día de 1586:
“LIBRO DE RECEPTA Y GASTO DE PEDRO VICENTE, TESORERO DE ESTA VILLA:

“En la villa de Cintruénigo a treinta días del mes de octubre de mill y quinientos ochenta y siete años, en la casa y sala del ayuntamiento de la dicha villa se juntaron los señores Diego Fernández de Bea, Diego Sánchez, Francisco Ximénez y Miguel de Alfaro, regidores del año pasado de mill quinientos y ochenta y cinco hasta ochenta y seis de san Miguel a san Miguel y su procurador Pedro Vicente de la una parte y los señores Juan Pérez, Diego Muro, Diego Recio y Pedro Semanes, regidores del año mill quinientos ochenta y seis, hasta san Miguel de ochenta y siete y su procurador Pedro de Cuevas, para fin y efecto de pasar las cuentas de la dicha villa de las recepta y gasto del año, que el dicho Pedro Vicente fue procurador, en la qual se halló presente el señor Diego Ferrández mayor teniente de alcalde por el dicho señor Diego Ferrández de Bea, alcalde hordinario de la dicha villa, hallándose por contador en ella Juan de Ezcarroz mayor, vecino de la dicha villa, la qual cuenta se dio y pasó, siendo presentes todas las partes de la forma y manera que se sigue y dello mandaron hazer auto a mi Sebastián de Aragón escribano.

Cargo que se le haze a Pedro Vicente, procurador y thesorero desta villa:

- 1.- Primeramente se le haze cargo de quinze ducados de arrendación de la carnicería de Francisco de San Juan: 15 ducados.
 - 2.- Mas del arrendamiento de la taberna, quarenta ducados de Miguel de Magaña: 40 ducados.
 - 3.- Mas del arrendamiento de la tienda treinta ducados de Juan de Luna: 30 ducados.
 - 4.- Mas del arrendamiento del cántaro, quinze ducados de Julián Sancho: 15 ducados.
 - 5.- Mas del arrendamiento de las gangas seis ducados: 6 ducados.
 - 6.- Mas del arrendamiento de los conejos, tres ducados: 3 ducados.
 - 7.- Mas del tiro de la Estanca de las ánades, que es Gaspar García, quarenta y tres reales: 3 ducados 45 tarjas.
 - 8.- Mas se le hace cargo de la yerba de la Estanca, treinta y cinco ducados de Juan de Aznárez: 35 ducados.
 - 9.- Del thesorero Mezquita por lo de la comida veinte ducados: 20 ducados.
 - 10.- Mas se le hace cargo haber recebido del arrendamiento de la panadería sesenta y quatro ducados de Pedro Martínez: 64 ducados.
 - 11.- De Juan de Ortega por el alquiler de la casa en que vive dos ducados: 2 ducados.
 - 12.- De las hoyas de los estiércoles veinte y siete reales: 2 ducados 22 tarjas 8 cornados.
 - 13.- Mas se le hace cargo de un ducado de la rendación del peso de la villa de Mendavia: 1 ducado.
 - 14.- Mas se le hace cargo haber recebido de Sebastián de Aragón por la cobranza de los de Itero que se les repartió veinte y quatro ducados: 24 ducados.
 - 15.- Mas se le hace cargo haber recebido de la yerba de las bestias mayores y menores que se les repartió dozientos y treinta y siete reales, digo 21 ducados 27 tarjas.
 - 16.- Mas de la yerba que se vendió a los ganaderos para los ganados menudos treze ducados: 13 ducados.
 - 17.- Mas se le hace cargo haber recebido de la yerba del Llano doze ducados: 12 ducados.
 - 18.- Mas se le hace cargo de Pascual Sanz en diez reales del censo de un corral que fue de Rubio: 45 tarjas.
 - 19.- Y mas se le hace cargo de veinte y seis ducados de lo de las corralizas: 26 ducados.
 - 20.- Mas se le hace cargo de novecientos y setenta reales que valen doscientos y quarenta y siete robos y medio de trigo que dio por cuenta haberse vendido a diferentes precios como adelante se ve, digo que son ochenta y ocho ducados: 88 ducados 9 tarjas.
- Total: 161 ducados 31 tarjas.

Cargo que se le hace al dicho Pedro Vicente de trigo que ha rescebido:

- 1.- Primeramente se le hace cargo haber recibido de Juan Miguel setenta y cinco robos de trigo del alcance que se le hizo dellos al tiempo que dio su cuenta, digo 75 robos.
- 2.- Mas se le hace cargo haber recibido de Miguel de Bayona arrendador del horno de la poya desta villa trezientos y sesenta robos de trigo, digo 360 robos.
- 3.- Mas de Juan de Cornago El Largo, por el censo que paga a la villa de una pieza y tierra que tiene en La Mayor, diez robos de trigo, digo: 10 robos.
- 4.- Mas de Pedro Gil por el censo que paga a la villa de un pedazo en el Clañueco, tres robos de trigo: 3 robos.
- 5.- Mas de Juan de Ortega por un pedazo que tiene junto a la pieza de Argaiz: 3 robos.
- 6.- Mas de Juan Fernández de la Bernabela por un ferreñal que tiene a censo de la villa debajo la Era El Rey, cinco robos y medio de trigo: 5 robos y medio.
- 7.- Mas se le hace cargo haber cobrado de Pedro Sánchez nueve robos de trigo del censo de La Cebolluela: 9 robos.
- 8.- Mas de la viuda de Carnicer por lo que paga delo de Socañete o Burcimay: 2 robos.
- 9.- Mas de Diego Navarro por lo de Çaramilla, tres robos de trigo: 3 robos.
- 10.- Mas de Juan de La Guardia por lo de Burcimay diez robos de trigo: 10 robos.
- 11.- Mas se le hace cargo la dicho Pedro Vicente, procurador sobre dicho, haber recibido de los arrendadores del Molino, quinientos y treinta y quatro robos de trigo por el arrendación que pagan a la dicha villa, digo 534 robos.

De manera que todo el trigo que se le hace cargo al dicho Pedro Vicente es en junto mill y catorce robos y medio de trigo de los quales parece haber vendido por mandato de los dichos señores regidores quarenta y cinco robos a tres reales para cosas que se ofrecieron a la villa y en especial para pagar a Pedro Guillén y Martín Leoz las dietas de ciertas comisiones y mas treinta y cinco robos de trigo para pagar a Juan de Cornago de deuda que le devía la villa y se vendieron a tres reales y medio y así bien se vendieron setenta y cinco robos de trigo del alcance que se le hizo a Juan Miguel para pagar a el mismo Juan Miguel y así bien executó el justicia noventa y dos robos y medio de trigo y se contaron a precio de quatro reales el robo de manera que todo el trigo que parece ser se ha vendido es en suma docientos y cincuenta y seis robos dellos se vendieron a tres reales y dellos a tres y medio y dellos a quatro, que montan novecientos y setenta reales los dozientos y quarenta y siete robos y medio por que los ocho robos y medio restantes a el cumplimiento de todos los dichos 256 se dieron de dones como consta de las partidas del gasto y no van cargados en él y si bien se han pagado del censo de el horno y molino seiscientos robos que todo lo gastado del dicho trigo es en suma ochocientos y cincuenta y seis robos de trigo que menos contando estos de el recibo queda alcanzado el dicho Pedro Vicente de ciento y cincuenta y ocho robos y medio de trigo como consta de las dichas partidas.

Gasto hecho por el dicho Pedro Vicente, procurador sobredicho:

- 1.- Primeramente di por cédula de los señores regidores a Martín de Mur, vezino de Tudela, la suma de tres ducados, que se le pagan de censo en cada año y fueron por la paga del años de ochenta y cinco: 3 ducados.
- 2.- Más di por cédula de los señores regidores Antón Nabarro y sus compañeros por guardar los galeotes y acompañarlos a la muga y por la posada como por la cédula parece, veinte y ocho reales, digo 2 ducados 27 tarjas.
- 3.- Más di por cédula de los señores regidores al señor Miguel de Alfaro, regidor, por tres días que se ocupó en yr a buscar médico como parece por la cédula, diez y ocho reales: 1 ducados 31 tarjas 8 cornados.

- 4.- Más di por cédula de los señores regidores a Salvador de Artieda, portero, por los derechos de un fincando de los de Itero y ejecución que con él hizo doce reales: 1 ducado 4 tarjas 8 cornados.
- 5.- Más de por cédula de los señores regidores a Gabriel de Aldunondo, cantero, por tres maderas que dio para la puente de unos jornales de romper unas peñas en la bajada del molino, por todo ello veinte y siete reales: 2 ducados 22 tarjas 8 cornados.
- 6.- Más di por cédula de los señores regidores a Bertol Aguado, presero de Itero, quatro ducados por el salario, que le paga de la presa, que se cumplió el año de ochenta y cinco día de San Miguel: 4 ducados.
- 7.- Más de por cédula de los señores regidores a Miguel de Céspedes, comisario, por ocho días que se ocupó en el negocio del thesorero y lo de las Essillas a nueve reales por día, que son sesenta y dos reales: 6 ducados 27 tarjas.
- 8.- Más pagué por cédula a Bertol de Vea diez y ocho reales por quatro robos de trigo que se les prometieron de dones en el arrendamiento del horno: 1 ducados 31 tarjas 8 cornados.
- 9.- Di por cédula de los señores regidores a don Juan Ximéniz quatro reales por lo que se ocupó en hechar el agua de San Gregorio: 18 tarjas.
- 10.- Más di por cédula de los señores regidores a Pedro Casado y sus compañeros por la guarda de los galeotes y por las posadas y un robo de carbón, quince reales y medio: 1 ducado 20 tarjas 4 cornados.
- 11.- Más di por cédula de los señores regidores a los nuncios por su salario cada seis robos de trigo y cada siete reales y medio, que por no haber trigo se les pagó a dinero a quatro reales y medio y a Pedro Ruyz seis reales por días que se ocupó en yr a llevar una carta a el médico, que es por todo seis ducados y nueve reales: 6 ducados 40 tarjas 8 cornados.
- 12.- Más pagué por cédula de los señores regidores al licenciado Peña, médico, por diez y siete cabalgaduras que trajeron su casa muda conforme a la yguala a seis reales por cada una que son ciento y dos reales: 9 ducados 13 tarjas 8 cornados.
- 13.- Más di al mesmo por seis bestias que acabaron de traer su casa treinta y seis reales como consta de la cédula: 3 ducados 13 tarjas 8 cornados.
- 14.- Más di por cédula de los señores regidores a Gracián Navarro por un día que se ocupó en la información de las escrituras de Andosilla ocho reales: 36 tarjas.
- 15.- Más di por cédula de los señores regidores a Pedro Ruyz cinco reales, los quatro por la licencia para la subida de Yerga y uno por su trabajo: 22 tarjas 8 cornados.
- 16.- Más di por cédula de los señores regidores a Pedro Guillen por los días que se ocupó en la información de el thesorero y los de Corella como consta de la cédula y su quitamiento, once ducados y cinco reales: 11 ducados 22 tarjas 8 cornados.
- 17.- Más di al señor Diego Fernández, regidor y a Sebastián de Aragón por un día que fueron entrambos a visitar al obispo de Taraçona de parte desta villa, doze reales: 1 ducado 4 tarjas 8 cornados.
- 18.- Más di por cédula de los señores regidores al comisario Martín de Leoz por diez días que se ocupó en la probança del Paso de Las Dessilas contra los de Corella, noventa reales: 8 ducados 9 tarjas.
- 19.- Más di por cédula de los señores regidores a Juan Pérez por un día que fue a traer unos testigos de Ixea sobre el pleyto de Las Dessilas, seis reales: 27 tarjas.
- 20.- Más pagué por ejecución que hizo el justicia en los bienes de esta villa con mandamiento proveydo de pidimiento de Juan de Cornago, ciento y veinte y dos reales como parece del quitamiento del dicho Cornago y del justicia, que están a las espaldas de el dicho mandamiento, digo: 11 ducados 4 tarjas 8 cornados.

- 21.- Más pagué por cédula al señor Miguel de Alfaro, regidor y a Sebastián de Aragón por dos días que se ocuparon entrambos en Calahorra con el doctor Santhoro sobre lo del beneficio de Arcaya y capellanía de Don Pablo, veinte y quatro reales y de el parecer y escritos que para ello dio el dicho doctor, quince reales, que es todo treinta y nueve reales, digo: 3 ducados 27 tarjas.
- 22.- Más di por cédula de los señores regidores a Sebastián de Aragón por los días que se ha ocupado en negocios de la villa y dinero que pagó ciento y ochenta y quatro reales y seis dineros como parece más largamente por la dicha cédula, digo que son diez y seis ducados ocho reales un quartillo: 16 ducados 37 tarjas 2 cornados.
- 23.- Más de al dicho Sebastián de Aragón por cédula de los señores regidores ocho ducados por el salario que se le da en cada un año, que se cumplió el día de San Miguel de septiembre de este año de ochenta y seis: 8 ducados.
- 24.- Más di por cédula de los señores regidores por las escrituras y diligencias que ha hecho el largo del año a cuenta de la villa, como parece por menudo de la cédula, quarenta y nueve reales y medio: 4 ducados 24 tarjas 12 cornados.
- 25.- Más di por cédula de los señores regidores Antón Navarro por las obras quen la fiesta de Sant Roque recitó: diez ducados, que le están mandados y a Matías por los tablados, dos ducados, que es por todo ello doze ducados: 12 ducados.
- 26.- Más gasté en llevar de beber a los señores regidores a el río del Clañueco en pan y vino dos reales y medio, en veinte y dos de noviembre de ochenta y cinco: 11 tarjas 4 cornados.
- 27.- Más a 26 del dicho en llevar de beber al río del Clañueco otros dos reales y medio: 11 tarjas 4 cornados.
- 28.- En el 27 del dicho al mismo río dos reales y medio de pan y vino para los señores regidores: 11 tarjas 4 cornados.
- 29.- Más di por mandato de los señores regidores a Juan del Campo por un día que anduvo en la Estanca atapando los chollos dos reales en 30 de noviembre: 9 tarjas.
- 30.- Más a Pedro Ruyz dos reales por otro día que anduvo en la Estanca en primero de diciembre: 9 tarjas.
- 31.- Más pagué por mandato de los señores regidores al dicho Pedro Ruyz por llevar una carta a Cervera sobre el médico, dos reales: 9 tarjas.
- 32.- Más a maese Francisco por un parche para la tambor en tres de enero de 86 dos reales, a Bartolomé Martínez por ponerlo y adreçar la dicha tambor, diez tarjas: 19 tarjas.
- 33.- Más pagué a Pedro Calvo por un día que le mandaron los señores regidores llevase tierra para la capilla del horno, dos reales en 8 de enero: 9 tarjas.
- 34.- Más di por mandato de los señores regidores a Pedro Mendavia, nuncio, porque fue a Cascante y a Tudela a llevar los carteles de la tienda en 25 de noviembre de 85, quatro reales, los dos por su trabajo y los otros dos de los testimonios y pregones que hizo dar: 18 tarjas.
- 35.- Más di a Juan Mateo por llevar los carteles de la tienda a Corella y a Fitero, un real y dos por los testimonios y relación de los pregones dellos: 13 tarjas 8 cornados.
- 36.- Más di por mandato de los señores regidores a Juan de Calderuela y Pedro de Inestrillas, porque fueron a quitar el agua de Cañete, dos reales en 17 de enero 1586: 9 tarjas.
- 37.- Más pagué por mandato de los señores regidores para traer la madera, que se llevó el río en veinte y nueve días del mes de enero de 86, cinco reales a Antón Llorente, vezino de Corella: 22 tarjas.

- 38.- Más di por mandato de los señores regidores a Juan de Los Aires por repicar las campanas la noche de Santa Águeda, quatro reales: 18 tarjas.
- 39.- Más di por mandato de los señores regidores en 28 de febrero por quitar el agua de Cañete un real a García Trincado: 4 tarjas 8 cornados.
- 40.- Más di por mandato de los señores regidores a Juan Mateo, nuncio, dos reales porque fue a Ablitas con el señor Francisco Ximénez a hacer volver las cabalgaduras de los soldados: 9 tarjas.
- 41.- Más gasté en pan y vino para los señores regidores, quando fueron a abrir el río del Olmar, que fueron 29 de marzo de 86, tres reales y medio: 15 tarjas 12 cornados.
- 42.- Más gasté el último día de marzo en pan y vino en el río del Clañueco en un pedazo de río que se abrió, tres reales: 15 tarjas 12 cornados.
- 43.- Más di a Juan Sanz, çapatero, del porte de una carta de la villa, dos tarjas: 2 tarjas.
- 44.- Más gasté por mandato de los señores regidores en 24 de febrero con flayre francisco que predicó, cinco reales y medio: 24 tarjas 12 cornados.
- 45.- Más di por mandato de los señores regidores a un correo que vino con una carta de Pamplona para llevar poder para jurar al serenísimo príncipe nuestro señor, seis reales y medio, en 19 de marzo de 86, doy fe que pagaron: 29 tarjas 4 cornados.
- 46.- Más di por mandato de los señores regidores en 11 de abril a dos sobrerregueros d Corella que vinieron a hechar el agua, quatro reales: 18 tarjas.
- 47.- Más gasté por mandato de los señores regidores a 19 de abril a dos personas, que fueron a mugar los propios de la villa en los caminos, en pan y vino, real y medio: 6 tarjas 12 cornados.
- 48.- Más di por mandato de los señores regidores a Miguel Barrena menor, dos reales por traer el libro de la villa de Arguedas en 5 de mayo: 9 tarjas.
- 49.- Más di de limosna a nuestra señora de Yerga, dos reales y medio, por mandado de los señores regidores, quando fue la procesión: 11 tarjas 4 cornados.
- 50.- Más di a Pedro Moreno, último de mayo, por mandado de los señores regidores, dos reales, porque estando en Yerga, guardó aquí unos galeotes: 9 tarjas.
- 51.- Más di por mandado de los señores regidores a Pedro Conchillos por un adiamiento de la execución de Lesaca dos reales, el último día de mayo: 9 tarjas.
- 52.- Más di a Juan Matheo y Pedro de Mendavia, nuncios, porque llevaron los carteles de la carnicería a Fitero y Corella, tres reales de su trabajo y de los testimonios: 13 tarjas 8 cornados.
- 53.- Más di al señor Miguel de Alfaro y Sebastián de Aragón porque se les ofreció camino a Tudela y Cascante de los carteles que llevaron de la carnicería y los hicieron pregonar y de los testimonios, dos reales que pagaron: 9 tarjas.
- 54.- Más pagué a un sobrerreguero que vino a hechar al agua por el río Nuevo, que era de Corella, dos reales y tarja y media, que se le dio de comer en diez de junio de 86: 10 tarjas 8 cornados.
- 55.- Más de en diez de junio y gasté en par y vino con los señores regidores en la presa de Itero seis tarjas: 6 tarjas.
- 56.- Más se pagaron dos reales y medio de costas de un fincando sobre lo de la división de la alcabala de los de Itero con provisión de Cámara de Comptos: 11 tarjas 4 cornados.
- 57.- Más gasté en 20 de junio siete tarjas y media en pan y vino para las señores regidores que fueron a la presa de Itero: 7 tarjas 8 cornados.
- 58.- Más gasté con un sobrerreguero de Alfaro quatro reales en 25 de junio, que vino a dar agua para la guerta: 18 tarjas.

- 59.- Más gasté por mandado de los señores regidores en 22 de junio trece tarjas en carne y vino para un flayre francisco: 13 tarjas.
- 60.- Más gasté en dar de comer a dos personados y un moço, que por esta villa salieron a nuestra señora de Mismanos a verse con Tudela y con Corella sobre lo de Itero del Baño, con los de Alfaro, seis reales y una tarja en 8 de julio: 28 tarjas.
- 61.- Más gasté en pan y vino para los señores regidores en 20 de junio en el río Somero, digo en la presa, dos reales y medio: 11 tarjas 4 cornados.
- 62.- Más di a Pedro Cunchillos, último de julio, dos reales por un adiamiento de una ejecución que hazía de doña María de Fuenmayor: 9 tarjas.
- 63.- Más di por mandado de los señores regidores a Juan Matheo por un camino que le enviaron a Tudela: 9 tarjas.
- 64.- Más di a Martín Monreal porque le mandaron los señores regidores fuese a llamar un testigo al monte para examinarlo: 2 tarjas 4 cornados.
- 65.- Más di por mandado de los señores regidores a Juan Sanz, fustero, por adrezar un paradero, dos reales y medio en 13 de septiembre: 11 tarjas 5 cornados.
- 66.- (Salta el número)
- 67.- Más gasté en una espalda y dos pintas y media de vino y pan para un predicador de Santinicasio, en todo ello diez tarjas: 10 tarjas.
- 68.- Más di por mandado de los señores regidores a Francisco López por un día que anduvo en la puente, tres reales en 20 de septiembre: 13 tarjas 8 cornados.
- 69.- Más di a Pedro Cubero, que anduvo en la puente con el dicho Francisco López, real y medio: 6 tarjas 12 cornados.
- 70.- Más di por cédula de los señores regidores a Pedro de Navasques por quatro robos y medio de trigo del suelo de la texería y medio real de las costas, como parece por el quitamiento de el dicho justicia: 2 tarjas 4 cornados.
- 71.- Más di por cédula de los señores regidores a Francisco de San Juan, mayordomo de señor San Juan por la renta de la confradía, cinco ducados y medio: 5 ducados 25 tarjas.
- 72.- Más di por cédula de los señores regidores a el dicho Francisco de San Juan, seis ducados, que se le mandaron de dones en el arrendamiento de la carnicería: 6 ducados.
- 73.- Más di por cédula de los señores regidores a García Navarro setenta y siete reales y medio, los quarenta y dos por otros tantos que el dicho pagó en la ciudad de Pamplona por la executoria de las aguas sobradas de Corella y por otras escrituras y los demás por nueve días que se ocupó como consta de los quitamientos que para ello le dieron, que están con esta cédula juntos, que es por todo setenta y siete y medio: 7 ducados 24 tarjas 8 cornados.
- 74.- Más di por cédula de los señores regidores a María de Andosilla por las posadas que dio al juez de residencia Irigaray y del alguacil Navarro y de Pedro Moreno por lo de los galeotes, por todo ello veinte y cuatro reales como parece en la cédula: 2 ducados 9 tarjas.
- 75.- Más di por cédula de los señores regidores al padre fray Batolomé Hernández, predicador, por lo que la villa le da, diez ducados, como parece de la cédula: 10 ducados.
- 76.- Más di por cédula de los señores regidores a Juan de Enciso por los días que se ocupó en la jornada que hizo a Palencia a notificar las letras del obispo al licenciado Arcaya y de derechos que pagó de las notificaciones: 4 ducados.
- 77.- Más di por cédula de los señores regidores en la presa de Fitero, diez y seis reales de unos árboles y un carro como parece por la cédula: 1 ducados 22 tarjas 8 cornados.

78.- Más di por cédula de los señores regidores a Pedro Cunchillos y doña Margarita de Fuenmayor treinta y un ducados y ocho reales y medio del censo que le hace la villa y de las costas: 31 ducados 38 tarjas 4 cornados.

79.- Más di por cédula de los señores regidores a Pedro Cunchillos, portero, por el censo de Lesaca que se cumplió en el año de 86, treinta ducados y ocho reales de costas de la executoria y un ducado y cinco reales del portero como parece por el quitamiento, digo que es: 32 ducados 11 tarjas 8 cornados.

80.- Más di por cédula de los señores regidores a Juan Miguel y al justicia por el alcance que hizo a la villa en el año de su procuración y cuenta, ciento y diez y seis ducados y treinta y siete tarjas y cinco cornados: 116 ducados 37 tarjas 5 cornados.

81.- Más di por cédula de los señores regidores a Miguel de Alfaro para pagar cinco cartas censales que mandó el Consejo se presentasen en él, treinta y cuatro reales y medio y seis reales por un día que se ocupó en traer las dichas cartas que es todo: 3 ducados 33 tarjas 12 cornados.

82.- Más di por cédula de los señores regidores al dicho Miguel de Alfaro por treinta y cuatro días que se ocupó en Pamplona y dos días el uno en Arguedas y el otro en Ytero a presentar testigos con el comisario por la queja de los prendamientos de Juan de Sierra y así bien le pagaron sesenta y dos reales y medio, que parece ser pagó en Pamplona de derechos, como consta de los quitamientos, que con la dicha cédula van, que por todo ello es doscientos setenta y ocho reales y medio: 25 ducados 15 tarjas 12 cornados.

83.- Más di por cédula de los señores regidores y gasté con los soldados de la compañía de Pedro de Yepes, que estuvo alojada tres días, a quien leña para la centinela y pan y vino que se dio para la guarda, como pareció por menudo, cincuenta y un reales y por un día que se ocupó Francisco Ximéniz en a Ablitas a hacer volver a las cabalgaduras, por todo ello, como consta de la dicha cédula: 4 ducados 31 tarjas 8 cornados.

84.- Más di por cédula de los señores regidores a Miguel de Alfaro por siete días que se ocupó en Tudela, Tarazona y Fitero sobre lo de Arcaya y de una ratificación y de ir a requerir por el negocio de Alfaro, que son cuarenta y dos reales: 3 ducados 40 tarjas 8 cornados.

85.- Más pagué a Miguel de Alfaro dos reales, que pagó a Francisco Planillo, procurador de esta villa en Tarazona, sobre el presentar las letras de la notificación del licenciado Arcaya: 9 tarjas.

86.- Mas di por cédula de los señores regidores a Juan de Aznárez, Juan Gallardo y Miguel de Alfaro por los días, que se ocuparon en la iguala del médico y por los derechos de la escritura y un mensajero, como consta de la cédula, cuarenta y tres reales: 3 ducados 45 tarjas.

87.- Más di por cédula de los señores regidores a Diego Fernández por dos días que se ocupó en Itero sobre lo de Alfaro y por un día a Tudela Francisco Ximéniz que son tres días, diez y ocho reales: 1 ducado 31 tarjas 8 cornados.

88.- Más di por cédula de los señores regidores Antón Navarro por unos recados que llevó a Pamplona para poner los agravios de Pedro de Orrio, ocho reales: 36 tarjas.

89.- Más di por cédula de los señores regidores a Miguel de Bayona, cuatro robos de trigo que se le mandaron de dones en el arrendación (sic) del horno: 4 robos de trigo.

90.- Más di por cédula de los señores regidores a Miguel de Magaña un ducado de dones, que se le mandaron en arrendamiento: 1 ducado.

91.- Más di por cédula de los señores regidores a Bertol de Bea por el salario de la procuración de este año: 1 ducado.

- 92.- Mas di por cédula de los señores regidores a Tomás de Lunbierre por cinco días que se ocupó en la probança de Las Desillas y quince reales, que pagó a los testigos de sus ocupaciones y darles de comer, que es todo cuatro ducados y un real: 4 ducados 4 tarjas 8 cornados.
- 93.- Más di por cédula de los señores regidores a Miguel de Magaña por el alquiler de la casa, que vive el ama de parir, tres ducados: 3 ducados.
- 94.- Más di por cédula de los señores regidores al dicho Juan de Arcaya por cincuenta y tres días, que se ocupó con instrucción de esta villa, a cuatro reales por día, que son doscientos y doce reales, digo: 19 ducados 13 tarjas 8 cornados.
- 95.- Más di por cédula de los señores regidores al licenciado Rodecillas a Pedro de Goñi por lo que se ocuparon en venir a hacer la información de los de Itero y el monesterio, sobre el concierto, que hicieron con los de Alfaro y por división que hubo entre Corella, Tudela y esta villa no se entendió en ello y por la parte que a esta villa le cupo le dar a ocho ducados y siete reales: 8 ducados 31 tarjas 8 cornados.
- 96.- Más di por cédula de los señores regidores a Juan Recio por una jornada que hizo a Pamplona sobre negocios de esta villa, nueve reales y tres tarjas: 43 tarjas 8 cornados.
- 97.- Más di por cédula de los señores regidores a Juan de Ezcarroz menor por veinte y siete días que estuvo en Pamplona detenido a la lectura del pleito del pasar por Las Desillas, por mandato de la Corte, cincuenta y cuatro reales, a dos reales por día, porque no se le da más por la costa: 4 ducados 45 tarjas.
- 98.- Más di por cédula de los señores regidores a Diego Fernández, Juan Pérez y Miguel de Utrej electos de alcaldes por cada dos días, que se ocuparon en la elección, a doce reales a cada uno: 3 ducados 13 tarjas.
- 99.- Más di por cédula de los señores regidores y gasté en los peones, carros y fustas que fueron menester para la puente, en dos veces que ha hecho y reparado, siete ducados: 7 ducados.
- 100.- Más di por cédula de los señores regidores y gasté en dar de comer a los vaqueros y cantores en la fiesta de San Roque, veinte y cinco reales: 2 ducados 13 tarjas 8 cornados.
- 101.- Más gasté por cédula de los señores regidores en dar de comer a cuatro personas que fueron a vistas con los de Corella a nuestra señora del Villar, veinte reales y medio: 1 ducados 42 tarjas 12 cornados.
- 102.- Más gasté en la librea de Juan de Matheo, nuncio, en el paño, botones, hilo y forros, cincuenta reales y tres tarjas: 4 ducados 30 tarjas.
- 103.- Más gasté en la veleta del campanar de lienzo y pintarla, nueve reales y medio: 42 tarjas 12 cornados.
- 104.- Más gasté por libranza de los señores regidores trece ducados y ocho tarjas y un gros que se gastaron en la costa que se dio a sus mercedes y a los bayles o viñadores y otros peones en cuatro días que se ocuparon en las limpias de los ríos y puentes y otros repararos como por la libranza parece: 13 ducados 8 tarjas 12 cornados.
- 105.- Más pagué por mandado de los señores regidores en el mes de julio, que fue a veinte del dicho mes, cuatro reales a un sobrerreguero de Alfaro por dar el agua y dos tarjas de costa: 20 tarjas.
- 106.- Más pagué por mandado de los señores regidores por cuatro caminos a Corella dos reales y por dos días a pedir el agua a Alfaro cuatro reales y de otro camino a Tudela y real que son todos siete reales a Juan Matheo: 31 tarjas 8 cornados.
- 107.- Más pagué a Mendavia por mandado de los señores regidores por dos caminos a Corella y uno a Itero real y medio: 6 tarjas 12 cornados.

108.- Más di por mandado de los señores regidores a Pedro de Inestrillas por dos días que a la guarda de La Peña El Saco fue y se ocupó, cuatro reales que le están mandados librar: 18 tarjas.

109.- Más di por cédula de los señores regidores a Lucas el herrero cuatro ducados por su salario de la muela y son por este año de ochenta y seis: 4 ducados.

110.- Más di por cédula de los señores regidores a Juan de Castel Ruyz cuarenta y ocho reales de dos cargas de trigo que se le debían al licenciado Huarte y dos reales y tarja y media de las costas, como parece por la cédula y mandamiento que sobre ella se dio, digo: 4 ducados 28 tarjas 8 cornados.

111.- Más di por cédula de los señores regidores a Juan Pérez, Diego de Muro y consortes cinco ducados, que se mandó pagar por otros tantos que se le debían a Diego Ferrández de los dones que le mandaron cuando arrendó la carnicería en el año que fue procurador Juan de Cornago: 5 ducados.

112.- Más di por cédula de los señores regidores a Bertol de Vea doce reales, los ocho por dos días que se ocupó en Arguedas a traer una escritura y los cuatro por la escritura, que son doce: 1 ducado 4 tarjas 8 cornados.

113.- Más di por cédula de los señores regidores a Juan de Luna veinte y tres reales y medio por otros tantos que se le mandaron dar por dones de la postura de la tienda: 2 ducados 6 tarjas 12 cornados.

114.- Más di por cédula de los señores regidores a don León de Ezpeleta cien ducados por otros tantos que se le pagan de los quinientos ducados que prestó a la villa para los molinos y dos ducados y medio de las costas al justicia: 102 ducados 25 tarjas.

115.- Más di por cédula de los señores regidores y pagué a sus mercedes y al alcalde por sus salarios diez y siete ducados, por su salario conforme a la ley del Reyno: 17 ducados.

116.- Más gasté por cédula de los señores regidores en lo de la ida a Yerga, en dar de comer a los clérigos, monacillos y sacristán y al regimiento de la dicha villa, catorce ducados siete tarjas y un gros: 14 ducados 7 tarjas 12 cornados.

117.- Más di por cédula de los señores regidores a Miguel de Alfaro por un día que se ocupó en ir a Tudela a tratar con el licenciado Victoria sobre el detenerse aquí el juez de residencia si sería menester hacer alguna diligencia, seis reales: 27 tarjas.

118.- Más di por cédula de los señores regidores a los beneficiados de esta villa por dos añadas del censo que la villa les hace, que fue la última paga de ellos por año de 86 y mas le hacer pago de siete reales y medio de costas del justicia, como parece por la cédula y mandamiento: 12 ducados 33 tarjas 12 cornados.

119.- Más di por cédula de los señores regidores a Juan Ferrández, arrendador del molino veinte y cinco ducados y cuatro reales de las mejoras del molino y para ello me echan en cuenta sesenta y dos robos de trigo: 25 ducados 18 tarjas.

120.- Más gasté por mandado de los señores regidores y con su cédula en la librea de Pedro Mendavia cuarenta y seis reales y dos tarjas doce cornados: 4 ducados 11 tarjas 12 cornados.

121.- Más di por cédula de los señores regidores al señor Diego Fernández, alcalde hordinario, por los derechos que pagó del título de alcalde, ocho reales: 36 tarjas.

122.- Más pagué por mandado de los señores regidores de un olmillo para la puente, real y medio: 6 tarjas 12 cornados.

123.- Ítem se le hace cargo al procurador, digo que lo da por descargo, que pagó a ocho regidores y al teniente de alcalde y a dos procuradores y a los nuncios y al que de este libro, doce reales y a los tenientes y regidores y procuradores a cada cuatro reales y a los

dos nuncios cuatro reales, que es por todo sesenta reales: 5 ducados 22 tarjas 8 cornados.

De manera que parece que montan las dicha partidas de gasto, todo en suma, como parece por las ciento y veinte y dos partidas del la suma de seiscientos y setenta ducados once tarjas y tres cornados, digo: 670 ducados 11 tarjas 3 cornados.

De manera que lo que parece tiene recibido y se le hace cargo, es en dinero como parece por las veinte partidas de la suma de cuatrocientos y veinte y dos ducados cuarenta y ocho tarjas y media, digo: 420 ducados 48 tarjas 8 cornados.

Y así bien del trigo los dichos ciento y cincuenta y ocho robos y medio de trigo, que al precio que de presente vale, que es a cuatro reales y medio, valen setecientos y trece reales y un cuartillo, digo: 64 ducados 41 tarjas 10 cornados.

Que sentada esta partida con la de arriba hacen la suma de cuatrocientos ochenta y siete ducados cuarenta tarjas dos cornados: 487 ducados 40 tarjas 2 cornados.

De manera que parece tiene mas gastado que recibido el dicho Pedro Vicente la suma de ciento y ochenta y dos ducados veinte y una tarja y un cornado, de los cuales quedan alcanzados los dichos señores Juan Pérez, Diego de Muro, Diego Recio y Pedro Semanes y en su nombre y de la villa Pedro Cuevas, su procurador y thesorero y se obligó el dicho Pedro Cuevas en el dicho nombre procuratorio con los bienes y rentas de la dicha villa siempre que en su poder pervinieren y los dichos señores regidores que reciben esta cuenta se obligaron de hacer cargo a la dicha villa y que harán que el dicho Pedro de Cuevas, su procurador, se cargue del alcance para darlo por gastado en su cuenta al tiempo que la diere y con esto los dichos señores regidores presentes y pasados que son los que dan y reciben esta cuenta, la dieron por bien pasada y el dicho señor Diego Fernández mayor, teniente de alcalde sobre dicho, dexó condenada la dicha villa y renta de ella y teniéndolas en su poder al dicho Pedro de Cuevas, procurador sobredicho y mandaron hacer auto de ello a mi, el cual firmaron de sus manos y nombres y no firmó Diego Sánchez, porque dixo no sabía escribir, en el registro de esta carta como se sigue Diego Fernández, Juan López, Juan de Ezcarroz, Diego Recio, Diego Fernández de Bea, Pedro Semanes, Diego de Muro, Miguel de Alfaro, Francisco Ximénez, Pedro de Cuevas, Pedro Vicente pasó ante mi Sebastián de Aragón escribano.” (f. 52-64)

“Libro de recepta y gasto hecho por Pedro de Cuevas, procurador y thesorero de la villa de Cintruénigo desde el día de San Miguel de septiembre de 1586 años hasta el Sant Miguel de 87, siendo regidores de esta villa Juan Pérez, Diego de Muro, Diego Recio y Pedro Semanes.

Recibo y cargo que se hace:

- 1.- Primeramente se hace cargo de 30 ducados y 6 reales que ha recibido de los quadrilleros del regadío del Llano, como pareció por menudo, digo de Juan Rándeiz menor 8 ducados y 10 reales, de Juan de Cuevas 7 ducados y 3 reales, de Miguel Guallardo 6 ducados 6 reales, de Miguel de Fuentes 3 ducados y 9 reales, de Marco Serrano 4 ducados, que son por todos los dichos 30 ducados y 6 reales.
- 2.- Más recibí de lo que da el tesorero Mezquita a la villa por lo de la comida, 20 ducados.
- 3.- Más recibí de Diego Guallardo de la arrendación de la yerba de la Estanca 5 ducados y medio.
- 4.- Más recibí de la arrendación de la yerba de Las Medinas y de Pedrola, de Lorente de Cuevas, 5 ducados y medio, digo 5 ducados 25 tarjas.
- 5.- Más recibí de Juan de Luna menor por el arrendamiento de la tienda, 15 ducados.

- 6.- Más recibí de la arrendación de la taberna de Domingo Francés, 40 ducados.
- 7.- Más recibí de Julián Sancho por el arrendación del carapito, 20 ducados.
- 8.- Más recibí del arrendamiento de la panadería de Juan de Sierra, 20 ducados.
- 9.- Más recibí de el tiro de la Estanca de Bertol de Bea, 2 ducados y quédanle de pagar para los años venideros 3 ducados, de cada año, ducado y medio y porque se le ha dar medio de dones, para este año 2 ducados.
- 10.- Más se me hace cargo del arrendamiento de la carnicería 100 reales, los cuales me pagó Gil de Peralta y sus compañeros, digo 9 ducados 4 tarjas 8 cornados.
- 11.- Más recibí de los ganaderos, por lo que pagan de las corralizas, 26 ducados.
- 12.- Más recibí de Diego Guallardo por el arrendamiento de los conejos, 3 ducados.
- 13.- Más recibí de Juan de Ortega por el alquiler de la casa de concejo, 2 ducados.
- 14.- Más del arrendamiento de las hoyas de los estiércoles, 27 reales, digo 2 ducados 22 tarjas 8 cornados.
- 15.- Más recibí de Pascual Sanz 10 reales por el censo del solar de junto a la puerta de la fuente, que fue de Rubio: 45 tarjas.
- 16.- Más recibí de Francisco de Navascués por el arrendación del peso de la villa, 17 reales y medio: 1 ducado 20 tarjas 4 cornados.
- 17.- Más se le hace cargo al dicho Pedro de Cuevas, que recibió de los de las cartas, cuentas de los hombres de armas, para en parte de pago de lo que ha de dar Navascués dellas 2.500 reales, por mano de don Miguel de Eguia: 227 ducados 13 tarjas 8 cornados.
- 18.- Más se le hace cargo al dicho procurador de 180 reales por haber recibido de lo de las cartas cuentas por mano del licenciado Echauri a cuenta de Navascués, digo 16 ducados 18 tarjas.
- 19.- Más se le hace cargo de haber recibido de Pedro de Navascués, justicia, 54 ducados y 4 reales, los cuales son para en parte de pago de los 200 ducados que debe la villa de lo del plantar: 54 ducados 18 tarjas.
- 20.- Hácese cargo de 12 reales que recibió del precio de dos árboles: 1 ducado 4 tarjas.
Suma todo lo recibido por Pedro de Cuevas, procurador y tesorero, como consta por las 20 partidas en el cargo recibidas, la suma de 503 ducados y 32 tarjas 4 cornados.
- 21.- Más se le hace cargo de 3 ducados que pareció haberse cobrado de las penas de las limpias y se han de cargar más en lo del gasto.
- 22.- Ítem se le hace cargo al dicho Pedro de Cuevas haber recibido del licenciado Peña y de Sebastián de Aragón en su nombre por lo que pagó del traer de la casa, 138 reales, digo 12 ducados 27 tarjas.
Cargo que se le hace en trigo al dicho procurador Pedro de Cuevas:
- 23.- Primeramente se le hace cargo de 33 cahíces de trigo y medio del arrendamiento del horno de Juan Ferrández: 268 robos.
- 24.- Ítem se le hace cargo de haber recibido de manos y poder de Juan de Arcaya por el arrendamiento del molino, 534 robos de trigo.
- 25.- Más se le hace cargo haber cobrado del censo que hace Juan de Cornago del pedazo de La Mayor 18 robos.
- 26.- De Pedro Gil del Clañueco, 3 robos.
- 27.- Más de Juan de Ortega por lo que tiene junto a lo de Argaiz, 3 robos.
- 28.- Más de Juan Fernández por el Ferreñal que tiene de la dicha villa, 5 robos y medio.
- 29.- Más de Pedro Sánchez por lo que tiene de la Cebolluela 9 robos de trigo.
- 30.- Ítem de la viuda de Carnicer, vecina de la villa de Corella, por lo que paga de Socañete en Burcimay, 2 robo de trigo.
- 31.- Más de Diego Navarro por lo de Çaramilla, 3 robos de trigo.

32.- Más de Juan de La Guardia por lo que tiene en Burcimay, 10 robos de trigo.
Total.....847 robos y medio de trigo.

De manera que parece que tiene recibido el dicho Pedro de Cuevas en junto de todas las partidas sobre hechas 847 robos y medio, de los cuales parece pagó al censo del molino y horno, 600 robos y a los nuncios dos cargas y por más recibido que gastado se le alcanzan 230 robos y medio de trigo Aragón.

Expensa. Gasto hecho por mi Pedro de Cuevas:

- 1.- Primeramente pagué por cédula de los señores regidores a Martín de Leoz, comisario, por cuatro días que se ocupó en la probanza de tacha y abono de testigos en el negocio de Las Desillas de Corella, como consta de la dicha cédula: 3 ducados 13 tarjas 9 cornados.
- 2.- Más di por cédula de los señores regidores al licenciado Echaide, abogado de esta villa 60 reales por la pensión, que la dicha villa le da y fueron por la paga del año pasado, que se cumplió en el mes de agosto de 1586: 5 ducados 22 tarjas 8 cornados.
- 3.- Más di por cédula de los señores regidores a Juan de Herviti, procurador de las audiencias reales, 60 reales por dos cargas de trigo que se le debían de su pensión, que se cumplió en el agosto de 86 y se le han de pagar al precio que valen en Pamplona, digo 5 ducados 22 tarjas 8 cornados.
- 4.- Di más por cédula de los señores regidores a Pedro Ruyz por una jornada que hizo a Pamplona y a San Sebastián, 30 reales, digo 2 ducados 36 tarjas.
- 5.- Más di por cédula de los señores regidores a Martín de Mur, vecino de Tudela, 3 ducados por el censo, que la villa le hace y son por la paga del año de 86, que se cumplió en el mes de agosto del dicho año: 3 ducados.
- 6.- Más de a Bertol Aguado, presero de Itero, por el salior (sic), que le dan de su trabajo, 4 ducados por la paga del año, que se cumplió el año de 86 por San Miguel: 4 ducados.
- 7.- Más pagué a Francisco Corazón, saludador, por lo que se ocupó en saludar los ganados, 12 reales: 1 ducado 4 tarjas 8 cornados.
- 8.- Más di por cédula de los señores regidores a Diego de Arcaya por lo que se ocupó en el negocio de Pedro de Orrio y por derechos que pagó al secretario Aragón, su amo, 10 reales como consta de la cédula, digo 45 tarjas.
- 9.- Más di por cédula de los señores regidores a Diego de Muro 16 reales, que se le mandaron librar por dos días, que se ocupó en una jornada de Arguedas por unas escrituras de Andosilla y quince reales de la respuesta de un requerimiento de Pedro Vicente que la hizo el licenciado Enríquez del Bayo: 1 ducado 22 tarjas 8 cornados.
- 10.- Más di por cédula de los señores regidores a Pedro de Arellano, escribano receptor, por seis días que se ocupó en el negocio de Pedro de Orrio con esta villa, 48 reales y 15 tarjas del registro de la provisión o comisión: 4 ducados 24 tarjas.
- 11.- Más di por cédula de los señores regidores a Juan Matheo y a Pedro Mendavia, nuncios, por sus salarios dos cargas de trigo y 14 reales, digo 15 a cada uno, siete reales y medio, sácase aquí solo el dinero y en el gasto del trigo se echará en cuenta el trigo: 1 ducado 18 tarjas.
- 12.- Más di por cédula de los señores regidores a Martín Martínez, escribano real, en nombre de la viuda de Juan Abayz, escribano de Corte, 4 ducados y 16 tarjas, por los derechos que se le debían como parece de la cuenta y ejecutoria de ella: 4 ducados 16 tarjas
- 13.- Más pagué por mandado de los señores regidores y con su cédula a Juan de Arriaga por dos días que se ocupó en hacer una puente en El Torrejón, 6 reales: 27 tarjas.
- 14.- Más pagué 4 reales por los derechos de la licencia para ir a Yerga, al dezmero de Alfaro y dos reales a Juan Matheo por traer la dicha licencia con las cédulas: 27 tarjas.

- 15.- Más di por cédula de los señores regidores al licenciado Echauri por tres años de pensión que se le debían, que eran 84, 85 y 86, 180 reales, como consta de la cédula: 16 ducados 18 tarjas.
- 16.- Más di por cédula de los señores regidores a Pedro Cunchillos, escribano y portero real, por una ejecución que hizo a la villa de pidimiento de Francisco Aibar, 13 reales, digo 1 ducado 9 tarjas.
- 17.- Más di por mandato de los señores regidores y por se cédula 6 ducados a Miguel de Ayanci, portero, por una provisión, que traía para pagar la puente de Tiebas, que se le repartió a esta villa la dicha cantidad: 6 ducados.
- 18.- Más di por cédula de los señores regidores a Pedro Cunchillos, portero, 31 ducados y 6 reales y 2 tarjas y media, los 30 por el censo que se paga a los herederos de Juan de Lisaca y el ducado de sus costas y los 6 reales 2 tarjas y media por unos adiamientos que hizo, como consta de la cédula y quitamiento, digo: 31 ducados 20 tarjas 8 cornados.
- 19.- Más di por mandado de los señores regidores a Martín de Azcona por sacar ciertas ventas para cobrar el alcabala, 12 reales: 1 ducado 4 tarjas 8 cornados.
- 20.- Más di por cédula de los señores regidores a Pedro de Laborda, escribano y portero real, 3 ducados y 4 reales de la pena en que fueron condenados Juan de Ezcarroz y Diego de Muro sobre el paso de los puercos por Las Deesillas para el fisco: 3 ducados 18 tarjas.
- 21.- Más di por cédula de los señores regidores al señor Pedro Semanes, regidor, por tres días que se ocupó en ir a Cascante a traer ciertas escrituras de poder de Martín Ascona y de dos días a Tudela a tomar parecer con Vitoria sobre el agravio, que los de Corella hacían en dar el agua y de 5 reales que pagó a Juan de Bea por los autos que se hicieron en el nombramiento de los jueces y dos reales a Villoslada de unas ventas para repartir el alcabala, que es por todo tres días y 7 reales en dinero, que todo lo que se le pagó fueron 25 reales, digo: 2 ducados 13 tarjas 8 cornados.
- 22.- Más di por cédula de los señores regidores a Juan Pérez y Juan de Arcaya 12 reales, 6 a cada uno por un día que se ocuparon en ir a Torrellas a hablar con el duque sobre el plantar: 1 ducado 4 tarjas 8 cornados.
- 23.- Más di por cédula de los señores regidores a Diego Ferrández y Diego de Muro por dos días que se ocuparon en ir a Torrellas a tratar el negocio del plantar con el mayordomo del duque 12 reales a cada uno de ellos, digo: 2 ducados 9 tarjas.
- 24.- Más di por cédula de los señores regidores a Diego de Muro por dos días que se ocuparon en ir a Arguedas a traer la obligación de las carta-cuentas y comunicarla con licenciado Victoria, 12 reales: 1 ducado 4 tarjas 8 cornados.
- 25.- Más pagué por cédula de los señores regidores a Gabriel de Ategui, portero, 3 ducados de principal y 2 reales de sus derechos que fueron condenados Diego de Muro, Juan de Ezcarroz y es por lo que se aplicó a la Cámara: 3 ducados 9 tarjas.
- 26.- Di más por cédula de los señores regidores a Juan de Arcaya por los días que se ocupó en la jura del serenísimo príncipe nuestro señor y por derechos que pagó en Pamplona a Juan de Abaiz y otras personas, como de las memorias consta y por dos cédula parece, 813 reales y medio, digo: 73 ducados 43 tarjas 4 cornados.
- 27.- Más di por cédula de los señores regidores a Pedro de San Juan, vecino de Ablitas, 2 ducados por la postura de las carnicerías: 2 ducados.
- 28.- Más di por cédula de los señores regidores a Juan de Arriaga por 6 días que trabajó en la puente de Carrera Fitero y el río mayor, 18 reales, digo: 1 ducado 31 tarjas.

- 29.- Di más por cédula de los señores regidores a María de Andosilla por unas camas que dio a un predicador y un gentilhomme de la compañía de los hombres de armas, 4 reales y medio: 20 tarjas 4 cornados.
- 30.- Más pagué por cédula de los señores regidores de la dicha villa 98 ducados y 9 reales en que fue condenada esta villa y en su nombre Diego de Muro y Juan de Ezcarroz sobre el paso de los puercos por el camino de Las Deesillas y 2 ducados y medio de los derechos del portero, que es todo lo que él pagó 101 ducados y 3 reales y medio, digo: 101 ducados 15 tarjas 12 cornados.
- 31.- Más di por cédula de los señores regidores a los hombre de armas del adelantado de Castilla, 12 ducados, para ayuda a su sustento, como consta de la cédula y de su quitamiento: 12 ducados.
- 32.- Más di por cédula de los señores regidores a Francisco de Aibar, vecino de Corella, 30 ducados de la responsión de 500 de censo, que la villa le debe y fueron por la paga que cayó en 20 de agosto de 1586 años como parece de la cédula y quitamiento: 30 ducados.
- 33.- Más di por cédula de los señores regidores a Juan de Sierra, arrendador de la panadería un ducado que se le mandó de dones: 1 ducado.
- 34.- Más di por cédula de los señores regidores a Miguel de Utrey, Diego Ferrández y Juan de Ezcarroz, personas electas para alcaldes, por el tiempo que se ocuparon en la dicha elección, 13 ducados y 7 reales: 13 ducados 13 tarjas 8 cornados.
- 35.- Más di por cédula de los señores regidores a Lucas el herrero por el salario que se le da en cada un año por la muela, 4 ducados, por la paga del año 1587 años, digo: 4 ducados.
- 36.- Más di por cédula de los señores regidores a los mayoresales de confradía del señor San Juan por la casa de la confradía, 5 ducados y medio, digo que es por la paga que se cumplió: 5 ducados 25 tarjas.
- 37.- Di más por cédula de los señores regidores a Sebastián de Aragón, escribano real, por el salario de secretario del ayuntamiento, 8 ducados por la paga que se cumplió el día de San Miguel de septiembre de este presente año de 87: 8 ducados.
- 38.- Más di y pagué al dicho Sebastián de Aragón 151 reales por los días que se ocupó en negocios de la villa y derechos de escrituras suyas y que pagó en Pamplona como más al largo consta de la memoria que está a las espaldas de la dicha cédula: 13 ducados 36 tarjas.
- 39.- Más di por cédula de los señores regidores a Juan de Cornago de cierta dita (sic) que se le debía del tiempo, que fue thesorero, por la responsión de ciertos meses que pagó del censo que la villa tenía de mosen Pedro Gómez del Moral, 15 ducados y de las costas de ellos 30 tarjas y media, como parece la razón en la dicha cédula y quitamiento, digo: 15 ducados 30 tarjas 8 cornados.
- 40.- Más di por cédula de los señores regidores a Juan de Luna, arrendador de las tiendas, dos ducados, los cuales se le prometieron el uno por el cartel que dio y el otro cuando se hizo el remate de la tienda: 2 ducados.
- 41.- Más di por cédula de los señores regidores a Domingo Francés por lo que se le mandó de dones en el arrendamiento de la taberna un ducado: 1 ducado.
- 42.- Más di por cédula de los señores regidores a Bertol de Vea medio ducado, que se le mandó de dones en el arrendamiento del tiro de la Estanca y un ducado del salario de procurador de este año, digo: 1 ducado 25 tarjas.
- 43.- Más di por cédula de los señores regidores a Martín de La Guardia y Andrés Calvo por los dos carros que fueron a traer los remos de Ochagavía a Sanguesa por mandado

de su excelencia, ochenta reales como consta de la dicha cédula: 7 ducados 13 tarjas 8 cornados.

44.- Más di por cédula de los señores regidores a Juan de Arcaya por lo que se le prometió de dones en el arrendamiento del molino, dos doblones, digo 47 reales: 4 ducados 13 tarjas 8 cornados.

45.- Más di por cédula de los señores regidores y gasté en la yda de la procesión de nuestra señora de Yerga, como se acostumbra en cada año en dar de comer al cabildo, sacristán y monacillos y al señor alcalde y regidores, como es costumbre, 12 ducados y 6 reales, digo: 12 ducados 27 tarjas.

46.- Más di por cédula de los señores regidores a Tomás Lumbierre seis reales por un día y noche que estuvo y fue a Itero a presentar testigos sobre abonar los testigos que habían dicho en favor de esta villa en el negocio de Esillas con Corella: 27 tarjas.

47.- Más di por cédula de los señores regidores y gasté en la librea de Juan Matheo cuarenta y ocho reales como consta de la cédula, digo: 4 ducados 18 tarjas.

48.- Más di por mandado de los señores regidores a Juan Matheo porque fue de noche a Corella a saber se habían traído licencia para sembrar el día de San Gaudios: 4 tarjas 8 cornados.

49.- Más di a Pedro de Mendavia dos reales y medio porque a Taraçona a traer licencia para sembrar el día de San Nicolás: 11 tarjas 4 cornados.

50.- Más gasté por mandado de los señores regidores en dar de comer al saludador, Francisco Coraçón, tres reales: 13 tarjas.

51.- Más di por mandado de los señores regidores a Pedro Mendavia por llevar el cartel de la tienda a Itero real y medio, medio por su trabajo y uno de pregonarlo y del testimonio: 6 tarjas 12 cornados.

52.- Ítem di a Juan Matheo real y medio por llevar el cartel de la tienda a Corella y traer testimonio: 6 tarjas 12 cornados.

53.- Más di al dicho Juan Matheo cuatro reales por llevar los carteles de la tienda a Tudela y Cascante y traer testimonio: 18 tarjas.

54.- Más pagué a mase Francisco dos reales y medio por un pergamino para la tanbor: 11 tarjas 4 cornados.

55.- Más di por mandado de los señores regidores a Bartolomé Martínez tres reales y medio por echar el dicho pergamino en la tanbor: 15 tarjas 12 cornados.

56.- Más di por mandado de los señores regidores real y medio al maestro-escuela por el traslado del articulado de Pedro de Orrio: 6 tarjas 12 cornados.

57.- Más pagué por mandado de los señores regidores a los moços que repicaron la noche de Santa Águeda, cuatro reales: 18 tarjas.

58.- Más gasté en dar de comer a un predicador en ocho de febrero del dicho año cinco reales: 22 tarjas 8 cornados.

59.- Más gasté quince tarjas en dar de comer a algunos testigos que fueron a ver el agua de la presa baja de Corella para ver el agua que iba sobrada: 15 tarjas.

60.- Más pagué a Juan Matheo, nuncio, por ir a pedir el agua sobrada a Alfaro en diez y siete de febrero, dos reales: 9 tarjas.

61.- Más gasté dos reales y medio en dar de comer al sobrerreguero de Alfaro, que vino a dar el agua el dicho día y sestuvo dos días: 11 tarjas 4 cornados.

62.- Más gasté por mandato de los señores regidores en dar de comer al dicho sobrerreguero en veinte y seis del dicho mes: 6 tarjas 12 cornados.

63.- Más de por mandato de los señores medio real que se dio de portes de una carta del procurador: 2 tarjas 4 cornados.

- 64.- Más gasté por mandado de los señores regidores en dar de comer al sobrerreguero de Alfaro en veinte y veinte y uno de março, tres reales: 13 tarjas 8 cornados.
- 65.- Más gasté por mandato de los señores regidores en hacer dos cirios para los nublos en quince de abril, nueve reales y medio: 42 tarjas 12 cornados.
- 66.- Más gasté por mandado de los señores regidores en el pendón para el día de Santa Cruz, tres reales en el lienzo y seis de pintarlo: 40 tarjas 8 cornados.
- 67.- Más di a Pedro de Mendavia, nuncio, dos reales por una jornada que hizo a Cascante a traer unas ventas de Martín de Azcona para lo del alcabala: 9 tarjas.
- 68.- Más di a mase Francisco por un pergamino en veinte y seis días del mes de abril para la tanbor, dos reales: 9 tarjas.
- 69.- Más di por mandado de los señores regidores a Bartolomé Martínez por echar el parche en la tanbor, tres reales: 13 tarjas 8 cornados.
- 70.- Más di por mandado de los señores regidores a Gracián Navarro, escribano de Itero, dos reales por las ventas que se hallaron en su poder: 9 tarjas.
- 71.- Más di por mandado de los señores regidores en doce de mayo tres reales para pagar a los jueces de Corella el dar el agua: 13 tarjas 8 cornados.
- 72.- Más gasté por mandado de los señores regidores en llevar dos carteles de la carnicería a Tudela y Cascante dos reales del nuncio que los llevó y otros dos de los testimonios y pregones: 18 tarjas.
- 73.- Más di a Juan Matheo en veinte y siete de mayo tres reales por llevar dos carteles a Corella y Fitero y traer testimonio de lo de la carnicería: 13 tarjas 8 cornados.
- 74.- Más gasté por mandado de los señores regidores en dar de comer a los señores alcalde y regidores y otros dos personados, que con ellos fueron a ciertas vistas, que pidió la villa de Corella, en nuestra señora del Villar y no se les dio dieta ni otra cosa más que la comida, en la cual se gastó, como pareció por menudo, veinte y seis reales doce cornados digo: 2 ducados 18 tarjas 12 cornados.
- 75.- Más di por mandado de los señores regidores a once de junio tres reales para pagar a los jueces de Corella, que dieron el agua sobrada por el brazal de La Heruela: 13 tarjas 8 cornados.
- 76.- Más gasté por mandado de los señores regidores en un presente, que se le hizo al capitán de infantería Gurrupide porque aliviase el pueblo en cuanto pudiese y pasase adelante con su gente, en cuatro aves, doce reales y de vino y cerezas, dos reales: 1 ducado 13 tarjas 8 cornados.
- 77.- Más gasté por mandado de los señores regidores en llevar de beber a los que entendían en la puente del Torrejón, dos reales y medio: 11 tarjas 4 cornados.
- 78.- Más gasté por mandado de los señores regidores en veinte de junio en dar de beber a lo que hacían estacas para la presa de Itero y del Clañueco, diez y nueve tarjas: 19 tarjas.
- 79.- Más di al sobrerreguero de Alfaro en veinte y dos días del mes de junio por venir a dar el agua, cuatro reales, en darle de comer cinco tarjas y media, digo: 23 tarjas 8 cornados.
- 80.- Mas gasté por mandado de los señores regidores en 22 y 23 de junio en dar de beber a los que hacían estacas y le ayudaban para la presa de Itero y digo para la puente mayor del río, diez y nueve tarjas: 19 tarjas.
- 81.- Más di por mandado de los señores regidores a Gracián Navarro por traslado de un requerimiento que hizo el monesterio de Itero un real: 4 tarjas 8 cornados.
- 82.- Más di por mandado de los señores regidores o gasté con el capitán Gurrupide cuando estuvo aquí una noche con su gente que iba marchando con horden de su

majestad en velas, pan y vino y aceite y queso, siete reales y dos tarjas y media: 34 tarjas.

83.- Más gasté con lo soldados de la compañía de Lorenzo de Arraya una noche, que estuvo aquí, en pan, vino, aceite y leña, cinco reales, por mandado de los señores regidores: 22 tarjas 8 cornados.

84.- Más gasté por mandado de los señores regidores en de (sic) beber a los que hicieron estacas para el río mayor a la presa de Itero, a doce de septiembre: 17 tarjas.

85.- Más di a Pedro de Mendavia por cuatro caminos a Corella y uno a Itero y otro Ablitas, cinco reales: 22 tarjas 8 cornados.

86.- Más di por mandado de los señores regidores a nuestra señora de Yerga dos reales y medio de limosna: 11 tarjas 4 cornados.

87.- Más di dos reales al portero Roncal por el adiamiento de Las Deesillas de Corella: 9 tarjas.

88.- Más gasté por mandado de los señores regidores dos reales en una piedra del horno: 9 tarjas.

89.- Más gasté por mandado de los señores regidores a el maestro Luys Bertodano por el salario que la villa le daba de mestre escuela, diez ducados como consta de la cédula: 10 ducados.

90.- Ítem di por cédula de los señores regidores a don León de Ezpeleta por la cuarta paga de los quinientos ducados, de que se le deben cien ducados, como consta de la dicha cédula: 100 ducados.

91.- Más gasté por horden y cédula de los señores regidores en dar de comer a sus mercedes y a los bayles, los tres días que fueron a las limpias, como más largo se dio cuenta dello por menudo, trece ducados y cinco tarjas y media, digo: 13 ducados 5 tarjas 8 cornados.

92.- Más di a Juan Matheo, nuncio, por unos caminos, que hizo a Corella, Itero y Alfaro, fuera de los atrás contenidos, como lo mostró por memoria, cuatro reales: 18 tarjas.

93.- Más di a Pedro Mendavia, nuncio, por cuatro caminos a Corella y uno a Itero y otro a Ablitas, cinco reales como lo dio por menudo: 22 tarjas 8 cornados.

94.- Más pagué a Juan de Andosilla, teniente de justicia, por ir a requerir e inhibir a Juan de Navascués en lo del Campo Nuevo, un real: 4 tarjas 8 cornados.

95.- Más di por cédula de los señores regidores a Juan de Andosilla, teniente de justicia, por la ejecución de los seis ducados de censo de los beneficiados del principal y costas, sesenta y nueve reales, digo: 6 ducados 13 tarjas 8 cornados.

96.- Ítem di por mandado de los señores regidores a sus mercedes y al señor alcalde por sus salarios a los regidores cada tres ducados y cinco al alcalde, que son por todos diez y siete ducados, como parece de sus quitamientos: 17 ducados.

97.- Ítem di por mandado de los señores regidores y pagué por el alcance que Pedro Vicente hizo en su cuenta a la villa ciento y ochenta y dos ducados veinte y una tarja y un cornado, como consta del alcance: 182 ducados 21 tarjas 1 cornado.

98.- Más gasté por mandado de los señores regidores a Pedro Mendavia en la librea, que se le hizo, como pareció por menudo, cuarenta y siete reales, digo: 4 ducados 13 tarjas 8 cornados.

99.- Más di por cédula de los señores regidores a doña Margarita de Fuenmayor treinta ducados por el censo del año presente, que se cumplió en el mes de abril de ochenta y siete: 30 ducados.

100.- Ítem di por las firmas y cuenta a ocho regidores, un alcalde y dos procuradores y dos nuncios, se pagaron a los dichos alcalde y regidores y procuradores once reales de a

cuatro y a los dos nuncios cada dos reales y al escribano por el hacer deste libro y cuenta de aquel, doce reales, que es todo sesenta reales: 5 ducados 22 tarjas 8 cornados.

De manera que parece que suman todas las partidas del gasto, que son ciento, la suma de ochocientos y ocho ducados veinte y cuatro tarjas trece cornados, digo: 808 ducados 24 tarjas 13 cornados.

que menos-contando el gasto del recibo, que tiene ques en suma quinientos diez y nueve ducados y nueve tarjas y cuatro cornados y así bien noventa y cuatro ducados catorce tarjas diez cornados del valor de los doscientos treinta robos y medio de trigo, que se le alcanza a precio de cuatro reales y medio del robo de trigo, que menos-contando esto del dicho alcance, queda alcanzada la villa y en su nombre Juan Trincado, procurador presente, en la suma de ciento y noventa y cinco ducados y quince cornados; en los cuales quedó alcanzado el dicho Juan Trincado, procurador presente y se obligó con los bienes y rentas de la dicha villa, que los dará y pagará al dicho Pedro de Cuevas de la rentas y bienes de la dicha villa siempre que aquellos pervinieren en su poder y para ello obligó los bienes de la dicha villa y rentas della y con esto los dichos señores regidores presentes y pasados dieron la dicha cuenta por buena y bien pasada y lo mismo los dichos procuradores y el dicho señor Diego Ferrández de Veá alcalde hordinario de la dicha villa, que presente se halló, les condenó a su observancia y cumplimiento y condenó los bienes y rentas de la dicha villa a la paga del alcance sobre dicho y de todo ello mandaron hacer auto y lo firmaron en Cintruénigo a veinte de deziembre mill quinientos ochenta y siete años. Diego Ferrández de Bea, Juan de Ezcarroz, Juan Gómez de La Serna, Clemente Pérez, Diego de Muro, Juan Pérez, Diego Recio, Pedro Semanes, Juan Trincado, Pedro de Cuevas, pasó ante mi Sebastián de Aragón, escribano.” (f. 160 –168)

Cuentas del año 1591 - 1592

“En la villa de Cintruénigo a veinte y seis días del mes de octubre de mil y quinientos noventa y dos años habiéndose juntado los señores Pedro Gómez de La Serna, alcalde y juez ordinario de la dicha villa por su majestad, Juan Aznárez, Diego Fernández mayor, Juan de Ezcarroz y Juan Trincado de Ágreda, regidores de ella en este presente año y Juan Pérez de La Morena, Diego Fernández de Bea, Juan Gómez Calderón y García Navarro regidores del año último pasado y Pedro Sánchez su procurador thesorero, para pasar y averiguar la cuenta y espensa de rescibo y gasto, que en el dicho su año de regidores ha habido de los bienes y rentas y gastos de la dicha villa, la cual dieron a los dichos señores alcalde y regidores de presente y a Juan de Cuevas su procurador tesorero, la cual dieron como se sigue y el que entra es el rescibo. Cargo en dineros:

1.- Primeramente se le hace cargo haber rescebido de Francisco de Castel Ruyz, procurador antecesor, veinte e dos ducados cuarenta y cuatro tarjas y un cornado de alcance en dinero y veinte y tres robos e medio de trigo, en trigo que se vendió a siete reales, que monta 164 reales y medio y los ciento y veinte robos, que falta al cumplimiento de 143 reales y medio, que era todo el alcance, fue executado y vendido a pidimiento de Miguel Garbayo para cobrar el alcance que hizo al dicho Castil Ruyz, que fue procurador ante que se vendió a cinco reales cada robo, que valen seiscientos reales como parece de los autos que pasan ante Sebastián de Aragón, que todo el dicho alcance en trigo e dineros líquidamente que se le hace al dicho Pedro Sánchez es 1016 reales 1 tarja 5 cornados, que hacen 92 ducados 4 reales 1 tarja 5 cornados.

- 2.- Ítem más se le hace cargo rescebido de Miguel de Magaña por el arrendamiento de la taberna veinte y cinco ducados: 25 ducados.
- 3.- Ítem más se le hace cargo haber rescebido de Juan Casado arrendador del carapito, treinta e un ducados: 31 ducados.
- 4.- Ítem se le hace cargo haber rescebido de Juan de Sierra del arrendamiento de la tienda, cincuenta ducados, porque aunque se arrendó en ochenta, fue porque se dieron quios.(?) ducados en dineros, que se habían tomado a censo de Martín de Egues, vecino de Tudela y así los treinta ducados restantes fueron para el censo y no entran en cargo ni descargo aquellos como todo ello parece por el arrendamiento de la dicha tienda: 50 ducados
- 5.- Ítem se le hace cargo haber rescebido del arrendamiento de la carnicería de Diego Navarro, arrendador della, ciento y ochenta ducados, como parece del arrendamiento: 180 ducados.
- 6.- Ítem se le hace cargo haber rescebido de Matías de Navascués sesenta y un ducados del arrendamiento de la panadería: 61 ducados.
- 7.- Ítem se le hace cargo haber rescebido de los ganaderos de esta villa por las corralizas e yerbas de ella, veinte y seis ducados: 26 ducados.
- 8.- Ítem se le hace cargo de veinte ducados, que parece rescibió de la comida de la tesorería: 20 ducados.
- 9.- Ítem se le hace cargo haber rescebido de García Carrascón por el arrendamiento de las ánades cincuenta reales: 4 ducados 6 reales.
- 10.- Ítem parece rescibió de Pascual Saínez diez reales por el censo del corral que tiene de la villa: 10 reales.
- 11.- Ítem parece rescibió de Matías de Navascués, vecino de esta villa, del arrendamiento del peso, un ducado.
- 12.- Ítem se le hace cargo haber rescibido de Parmeno ocho reales del arrendamiento de la botiguilla de debajo de la escalera de la casa de la villa: 8 reales.
- 13.- Ítem parece rescibió de las penas de las limpias de los ríos, 25 reales: 2 ducados 3 reales.
- 14.- Ítem se le hace cargo haber rescibido de una echa que se echó y repartió por la villa cuatrocientos y ocho reales y medio: 37 ducados 1 real y medio.
- 15.- Ítem se le hace cargo haber rescibido de Juan de Arraya del arrendamiento de la yerba de Las Medinas y un pedazo del Torrejón, 53 reales, como parece por el arrendamiento: 4 ducados 9 reales.
- 16.- Ítem se le hace cargo haber rescibido de cien robos de trigo, que vendió en el mes de agosto y septiembre para pagar las deudas de la villa y otros gastos que hubo por no tener bienes caídos, 600 reales seis reales cada robo: 54 ducados 6 reales.
- 17.- Ítem se le hace cargo haber rescebido del arrendamiento de las oyas, veinte y siete reales: 2 ducados 5 reales.
- 18.- Ítem se le hace cargo haber rescibido del arrendamiento de los conejos, veinte y cuatro reales de Juan León, arrendador: 2 ducados 2 reales.

De manera que parece suma el cargo todo junto en dineros y lo que tiene rescibido el dicho Pedro Sánchez de su año de procurador tesorero, como parece por las diez y ocho partidas del cargo, quinientos noventa y cinco ducados diez reales tres tarjas y nueve cornados, que hace a reales seis mil quinientos y cincuenta y cinco reales tres tarjas y nueve cornados: 6555 reales 3 tarjas 9 cornados.

Cargo en trigo

- 1.- Primeramente se le hace cargo haber rescibido del arrendamiento del molino farinero setecientos y diez y ocho robos de trigo y los rescibió de Juan de La Guardia, arrendador: 718 robos.
- 2.- Ítem se le hace cargo haber rescibido de García Carrascón, arrendador del horno de esta villa, 61 cahíces de a ocho robos hacen: 488 robos.
- 3.- Ítem se le hace cargo haber rescibido de Pedro Pérez por el arrendamiento de la pala, 21 robos.
- 4.- Ítem se le hace cargo haber rescibido de Juan de Cornago diez robos de trigo de paga de censo en cada un año de La Mayor: 10 robos.
- 5.- Ítem se le hace cargo haber rescibido de Pedro Gil tres robos de trigo que hace de censo de lo del Clañueco: 3 robos.
- 6.- Ítem rescibió de Juan de Ortega, nuncio, tres robos de trigo que hace de censo de lo de La Barrera: 3 robos.
- 7.- Ítem rescibió de Juan Hernández de la Bernabela, cinco robos y medio que paga de censo del Ferreñal: 5 robos y medio.
- 8.- Ítem se le hace cargo haber rescibido de Pedro Sánchez nueve robos, que paga de censo de lo de Burcimay: 9 robos.
- 9.- Ítem se le hace cargo haber rescibido de la de Carnicer de Corella dos robos de trigo, que hace de censo de lo de Burcimay: 2 robos.
- 10.- Ítem se le hace cargo haber rescibido de Juan de La Guardia del arrendamiento de los de Burcimay diez robos de trigo: 10 robos.
- 11.- Ítem rescibió de lo de Miguel de Bayona de lo de debajo el Molino Alto del huerto que se le llevó lo más el río, dos robos de trigo: 2 robos.
- 12.- Ítem rescibió de los de Diego Navarro tres robos que hace de censo de lo de Çaramilla: 3 robos.
- 13.- Ítem se le hace cargo haber rescibido de Miguel de Bayona, Juan de La Guardia, Pedro Medina e Juan Fernández, cirujano, nueve robos de trigo de lo que arrendaron de los guertos que tienen junto al Molino, que es en el Arenal y queda que el dicho Pedro Sánchez los cobre por justicia y que si caso por justicia se defendieren por el decir que Gómez de Frías se ha tomado por ellos Arenal y guerto, que tenía de lo de María de Ágreda y les mandaren rebajar alguna cosa o la parte que se rebajare se la haya de tomar en descargo de lo que se mandare rebajar: 9 robos.

De manera que suma el rescibo y cargo de trigo así de arrendamientos como de censos, como parece por las trece partidas precedentes, mil y doscientos y ochenta y tres robos y medio de trigo.

Cargo de trigo: 1283 robos y medio.

Descargo de trigo

- 1.- Ítem pareció haber pagado a Miguel de Garía, procurador y coxedor de los bienes y rentas de don Pedro de Goñi seiscientos robos de trigo por el censo que la villa le hacía al dicho don Pedro de los molinos y hornos della, como parece del quitamiento: 600 robos.
- 2.- Ítem dio a Juan de Ortega y Juan Mateo, nuncios, sendas cargas de trigo de sus pensiones, que por año se les da, pónese aquí el trigo y lo del dinero va en el gasto del dinero: 12 robos.
- 3.- Ítem se dio a Pedro Pérez, sacristán, una carga de trigo, que se le da por año por tañir la queda, porque aunque va asentado en las partidas del dinero, no va sumado y así se pone aquí el trigo: 6 robos.

4.- Más pareció que se hizo cargo de seiscientos reales, por cien robos de trigo, que a seis reales cada robo, se habían vendido para pagar lo que la villa debía y se vendieron en agosto y septiembre por no tener rentas caídas y ejecutaban por lo que se debía y así se le descargan los dichos cien robos de trigo: 100 robos.

De manera que parece suma el rescibo en trigo mil y doscientos y ochenta y tres robos y medio de trigo y da por descargo setecientos y diez y ocho robos de trigo y así queda alcanzado en quinientos sesenta y cinco robos y medio de trigo, en trigo, los cuales el Pedro Sánchez los ha de pagar luego en esta manera: los quinientos robos a Tomás de Lumbierre, como a persona que está nombrada por el concejo y ayuntamiento para tenerlos en su poder, para redimir un censal de la villa, como parece del dicho nombramiento y los dichos sesenta y cinco robos y medio ha de dar a Juan de Cuevas, procurador tesorero, que es de presente.

Descargo de dinero

1.- Primeramente pareció haber pagado a Juan Muñoz, moço, por llevar unas cartas de la villa al maestro de campo a Cascante, dos reales: 2 reales.

2.- Más pagó por auto del alcalde Ozcariz, para que Pedro de Andosilla diese unas escrituras de la villa, un real: 1 real.

3.- Más dio por cédula de los señores regidores a Pedro Ruyz ocho reales por un despacho, que llevó del señor alcalde Ozcariz para el sargento mayor, para que no viniesen unos hombres de armas a esta villa, como parece por la cédula y descargo: 8 reales.

4.- Más dio por cédula de los señores regidores a Pedro Semanes siete reales por un juego de pesas, que traxo de la ciudad de Pamplona para la villa, como parece por la cédula: 7 reales.

5.- Más dio por cédula a Pedro Recio nueve reales y medio por inviar un mensajero a Çaragoça, como parece por la cédula y quitamiento: 9 reales 2 tarjas 4 cornados.

6.- Más dio por cédula a Pedro Ruiz catorce reales por una jornada que hizo al maestro de campo general a Alagón, como parece de la cédula y quitamiento: 14 reales.

7.- Más dio un real al hijo de Miguel de Alfaro por llevar una noche una carta a Cascante: 1 real.

8.- Más pagó real y medio de una provisión del señor alcalde Ozcariz, para que se tomase el trigo de la capellanía de Angulo: 1 real y medio.

9.- Más dio por cédula de los señores regidores a Domingo de Sola y Pedro de Bique, tenientes de motalafes de la ciudad de Tudela, noventa y seis reales y medio por adrezar las pesas mayores de la villa y marcar aquellas conforme a la provisión del Consejo: 96 reales y medio.

10.- Más dio por cédula de los señores regidores a García Navarro, regidor, doce reales por dos días que se ocupó, el uno en ir a hablar al señor alcalde Ozcariz a Tudela, sobre levantar un secresto de un trigo y el otro en ir a Arguedas a sacar unas escrituras de la villa, como parece de la cédula y quitamiento: 12 reales.

11.- Más pagó a Diego Fernández de Bea, regidor, siete reales, los seis por un día que se ocupó en ir a Taraçona a hablar al obispo y al vicario general sobre el beneficio del licenciado Arcaya y el otro real por unas letras: 7 reales.

(Sin número).- Más pagó por marcar el peso grande de la villa a Alonso González, marcador, dos reales: 2 reales.

12.- Más pagó por cédula de los señores regidores a Juan Sanz y Domingo Ruiz, obreros, diez y ocho reales por hacer en la casa de la villa un armario para las escrituras y poner la fusta, como parece de la cédula y quitamiento: 18 reales y medio.

13.- Más pagó por cédula de los regidores a García Navarro, así bien regidor, cuarenta y ocho reales por seis días que se ocupó por la villa en ir a Tudela, Cascante, Cortes, Aguilar y Alagón a hablar al general y al maestro de campo y al sargento mayor y otras personas sobre el pan y trigo que pidían para el ejército y la gente de guerra, que querían aposentar y doce reales, que se le dieron a un moço, que fue con él, como parece de la cédula y quitamiento: 48 reales.

14.- Más pagué a Lucas de Gabiria, tres tarjas para obrar unas clavijas de carro: 3 tarjas.

15.- Más dio a Miguel de Las Salas dos reales por llevar una carta a Ágreda para el general: 2 reales.

16.- Más dio dos reales a un mensajero, que fue a Tudela a traer unos obreros de villa para la tasación del truxal y la sacristía: 2 reales.

17.- Más dio por cédula de los señores regidores a Pedro de Legasa y Pedro Hurtado, obreros de villa vecinos de Tudela, sesenta reales por lo que se ocuparon en venir a tasar el trujal y traçar la sacristía y otras cosas, como parece de la cédula y quitamiento: 60 reales.

18.- Más pagué por cédula de los señores regidores a Martín Francés y Juan de San Martín cincuenta y tres reales y medio por el paño que se compró para la carpeta para el cajón de la villa y cerraja para los armarios y guarnecer la campanilla, como parece de la cédula y quitamiento: 53 reales y medio.

19.- Más pagó por cédula de los señores regidores a Francisco Navascués cincuenta y dos reales por veinte y seis robos de cebada, que se gastaron con ciento y veinte y seis bagajes y ocho carros con sus mulas, la noche que vinieron cinco compañías de soldados en dar de comer a los ganados, porque mandó el general, que con darles de comer a los ganados, que venían de Calahorra, no se tomasen de la dicha villa: 52 reales.

20.- Más dio dos reales a Piquero por otros tantos, que se pagó por la villa a un mensajero, que fue a Arguedas con una carta: 2 reales

21.- Más pagó a Miguel de Alfaro, moço y sus compañeros, cuatro reales porque repicaron toda la noche de Santa Águeda, como es costumbre: 4 reales.

22.- Más dio por cédula a García Navarro, regidor, diez y ocho reales por tres días que se ocupó por la villa en ir a Tudela a hablar con el señor alcalde Ozcariz, para que no fuesen tantos carros desta villa, como había mandado inviar della al ejército y en ir a entregar los que fueron, como parece de la cédula y quitamiento: 18 reales.

23.- Más dio por cédula a Juanes de Arriaga trece reales por unos días que se ocupó en trabajar por la villa en las puentes y caminos y otras cosas, como parece de la cédula y quitamiento: 13 reales.

24.- Más dio por cédula a Juan León siete reales y medio porque fue con unos despachos de la villa y otros del señor alcalde Ozcariz a Mallen y a Agon (sic), como parece de la cédula y quitamiento: 7 reales y medio.

25.- Más pagó por cédula de los señores regidores a García Navarro, así bien regidor ciento setenta y un real y tarja y media, los ciento y veinte reales por veinte días que se ocupó en la ciudad de Pamplona en negocios desta villa, págasele a seis reales por día y los cincuenta y uno y tarja y media por otros tantos que pagó por la villa por la instrucción, cédula y quitamientos: 171 reales y medio.

26.- Más pagó a Juan de Liçoin y al licenciado Echayde, adbogado y procurador de la villa, ciento y ochenta y seis reales por cuatro cargas de trigo, que se les paga de pensión en cada un año, pagóseles a ocho reales el robo, como valía y fueron por la pensión del año de noventa y uno, como parece de la cédula y quitamiento: 186 reales.

27.- Más pagó por cédula a Lucas de Gabiria cuatro ducados por el salario ordinario, que se le da en cada un año por las muelas y adreços, que tiene de herrero, como parece de su cédula y quitamiento: 44 reales.

28.- Más pagó a Julián Sancho, vecino de esta villa, por cédula de los señores regidores, un ducado, que levantó de dones en el arrendamiento del carapito, como parece de la cédula y quitamiento: 11 reales.

29.- Más pagó por cédula a García Navarro, regidor, nueve reales, los seis por un día que fue a Tudela a hablar con el alcalde Ozcariz, para quedase trigo de lo secretado para la plaza de la villa y tres reales que pagó al secretario por dos mandatos, el uno sobre esto y el otro sobre lo que pedían los amos de los ganados que fueron al ejército: 9 reales.

30.- Más pagó por cédula de los señores regidores a Pedro Rezio siete reales y un cuartillo por otros tantos que por la villa gastó en cama, cebada y comer que dio a los predicadores de Sant Agustín, como parece de la cédula y quitamiento: 7 reales 1 tarja 2 cornados.

31.- Más pagó por cédula de los señores regidores a Pedro Virto Navarçato, vecino de Corella, cuarenta y seis reales por una muela y yerros que se le compraron para el Molino Alto de esta villa, como parece de la cédula y quitamiento: 46 reales.

32.- Más pagó por cédula de los señores regidores a doña Graciosa de Ozcariz, mujer que fue del licenciado Echauri difunto, veinte ducados, que se le debían al dicho licenciado su marido de pnsiones (sic) de adbogado desta villa hasta que murió, los cuales se pagaron a señor alcalde Ozcariz, su hermano, como parece por su carta y quitamiento y cédula dellos: 220 reales.

33.- Más dio por cédula a Juan de Huarte, escribano receptor, noventa y nueve reales por los días que se ocupó por la villa en hacer la probança contra Pedro Virto Nabarçato, sobre la inhibición del molino, como parece de la cédula y quitamiento: 99 reales.

34.- Más pagó por cédula de los señores regidores a García Navarro, regidor, ciento noventa y dos reales y medio, los ciento y cincuenta y seis por veinte días que se ocupó en la ciudad de Pamplona en negocios de la villa, págase a seis reales por día y los veinte y seis y medio por otros tantos que pagó de derechos por la villa en los pleitos, que trata, como parece por la cédula, instrucción y quitamiento: 192 reales.

35.- Más pagó por cédula a Bertol de Bea, vecino de esta villa, quince reales por cinco días, que por la villa se ocupó en Corella, Itero y otras partes, en presentar e instruir testigos por la villa, págasele a tres reales por día, como parece de la cédula y quitamiento: 15 reales.

36.- Más pagó por cédula a Juan Fernández de Bea, escribano del ayuntamiento, tres ducados por derechos, que se le debían por la villa en el negocio de Navascués y otro contra Francisco Ximénez y Pablo de Luna, notificaciones y poderes, que hizo y en tres días, que se ocupó por la villa en ir a Tudela a pedir al señor alcalde Ozcariz el voto en el negocio de Mezquita, sobre los mil ducados y otro día, que fue a Arguedas a notificar a Andosilla una provisión de la Corte sobre las cuentas, que con él tiene y otro día a Corella a notificar a Pedro Virto la inhibición del molino y tomar el estado de aquel, como parece de la cédula y quitamiento: 33 reales.

37.- Más pagó por cédula a Francisco Favro, empedrador, sesenta y dos reales y tarja y media por lo que empedró por la villa junto al Molino Baxo, como parece de la cédula y quitamiento: 62 reales 1 tarja 8 cornados.

38.- Más pagó por cédula a Pedro Ximénez, escribano receptor, cincuenta y cuatro reales por lo que se ocupó en hacer probança por la villa en el negocio que lleva contra

Pedro Virto, Sancho (Nabarçato), sobre el molino, que esto fue en el contrario artículo, como parece de su cédula y quitamiento: 54 reales.

39.- Más pagó por mandado de los señores regidores a Juan de Sierra, vecino de esta villa, en nombre de Pedro de Vidas, vecino de Tudela, dos ducados por lo que costaron los dos cirios para los nublos, como es costumbre, como parece del quitamiento: 22 reales.

40.- Más pagó y gastó en el presente que se dio al padre prior del Rosario de Tudela, que fue el pedricó (sic) la cuaresma última pasada, el primer día de Pascua de Resurrección, nueve reales y otros siete reales, que se gastaron en dar de comer al guardián de San Francisco y a un padre de la Vitoria, que vinieron a pedricar, como es costumbre: 16 reales.

41.- Más gastó en el pendón del día de Santa Cruz de los nublos en lienzos y pintarlo, siete reales y tres tarjas: 7 reales 3 tarjas.

42.- Más pagó por cédula de los señores regidores y tuvo de costa por menudo con veinte y tres compañías de soldados que pasaron por esta villa al ejército de su majestad a Çaragoza e hicieron a una y a dos noches y estuvieron de aposento dos compañías veinte y un días, en darles leña para los cuerpos de guardia de noches y de días, traer aquella y en velas y aceite para ellos, doscientos y veinte y nueve reales tres tarjas y media, que para ello traían provisiones reales de su majestad y del virrey, como dello dio cuenta por menudo y parece por la cédula: 229 reales 3 tarjas 8 cornados.

43.- Más pagó por cédula de los señores regidores a Juan de Elgueta, escribano receptor, noventa reales por nueve días que se ocupó por la villa en el negocio contra Tudela y Corella sobre el negocio de las dehesas y montes de Cierço, como parece de su cédula y quitamiento: 90 reales.

44.- Más pagó por cédula veinte y cuatro reales a García Navarro, regidor, los diez y ocho por tres días que se ocupó con Juan Sánchez de Elgueta en ir a Ribaforada, Murchante, Cascante y otros pueblos a buscar y presentar testigos en el negocio de Tudela y los seis a dos personas que se detuvieron a decir sus dichos, como parece de la cédula y quitamiento: 24 reales.

45.- Más pagó por cédula a Juan de Navascués, vecino de esta villa, medio ducado por una madera que se le tomó para la puente de esta villa, como parece de la cédula y quitamiento: 5 reales y medio.

46.- Más pagó por cédula a Diego Pérez, vecino de esta villa, un escudo de oro que levantó de dones en el arrendamiento del horno, como parece por la cédula y quitamiento: 11 reales 3 tarjas 6 cornados.

47.- Más pagó por cédula de los señores regidores a García Navarro, así bien regidor, doscientos sesenta y tres reales y un gros, los doscientos y cuatro por treinta y cuatro días que se ocupó en la ciudad de Pamplona en los negocios de la villa, págase a seis reales por día y cincuenta y nueve reales y un gros que pagó de derechos en los negocios de la villa, como parece de la cédula, instrucción y quitamiento que de ello hay: 263 reales 12 cornados.

48.- Más se gastó en dos días que se fue a limpiar el Río Molinar en los meses de octubre y noviembre del año de noventa y uno con gente munida del pueblo veinte y un reales y medio en dar de beber a los señores regidores y a Pedro Navascués que fue a pesar cierta parte del río y a ciertas personas que acompañaron a los regidores con el peso: 21 reales y medio.

49.- Más se gastó con quince testigos que vinieron a esta villa a ser examinados por dos veces de Murchante, Montagudo, Itero en el negocio de Pedro Virto sobre el molino y en el negocio del paso de Corella en dar de comer y pagarles su trabajo sesenta y cuatro

reales y tres tarjas y media, como de ello dio cuenta por menudo: 64 reales 3 tarjas 8 cornados.

50.- Más pagó a Francisco de Amatriain, escribano real y executor del censal de Juan de Lesaca, treinta ducados que se le pagan, por quinientos ducados de principal y fue por censo del año de noventa y dos presente, que se cumplía en el mes de abril y más un ducado de sus derechos y treinta y ocho tarjas y media de los primeros y segundo mandato, como parece por la cédula y quitamiento: 349 reales 2 tarjas 8 cornados.

51.- Más pagó al dezmero de Alfaro por la licencia para ir en procesión a nuestra señora de Yerga, como se tiene de costumbre cada un año siete reales, como parece de la licencia: 7 reales.

52.- Más pagó del adiamiento de Juan de Lesaca al executor dos reales: 2 reales.

53.- Más pagó a un sobrerreguero de Alfaro en el mes de mayo, porque vino a dar agua en La Huerta cuatro reales y dos tarjas y media en darle de beber: 5 reales 2 tarjas 8 cornados.

54.- Más pagó a Miguel de Alfaro, vecino de la villa, cuatro reales porque fue a Açagra a llevar unas cartas a Miguel Guallardo: 4 reales.

55.- Más pagó por cédula de los señores regidores a Diego Fernández de Bea, así bien regidor, doce reales y medio, los seis por su dieta de un día que fue a Tudela a hablar al señor alcalde Ozcariz sobre el secresto del vino, que por su mandado se había hecho y los otros seis y medio pagó los cuatro al secretario de dicho señor alcalde y dos y medio al nuncio, que fue con el, como parece de su cédula y quitamiento: 12 reales y medio.

56.- Más pagó por cédula de Juan de Medina, vecino de esta villa, treinta y dos reales por el valor de cuatro robos de trigo que levantó de dones en el arrendamiento del horno, pagósele a ocho reales como valía, como parece de su cédula y quitamiento: 32 reales.

57.- Más pagó por cédula de los señores regidores a Juanes de Sarasibar, cantero, nueve ducados y dos reales por la mitad del valor de la fábrica de la puente que ha hecho en Cañete en el camino de Carrautol y otros tantos pagó Corella, como parece de la cédula y quitamiento: 101 reales.

58.- Más pagó por cédula a Pedro Ximénez, escribano receptor, diez y ocho reales por dos días que se ocupó en hacer probanza en el negocio de la villa contra Mezquita sobre el censal (1000 ducados contenciosos), como parece de la cédula y quitamiento: 18 reales.

59.- Más pagó por cédula de los señores regidores a García Navarro, así bien regidor, ciento y treinta y nueve reales y medio, los ciento y dos por diez y siete días que se ocupó en la ciudad de Pamplona en los negocios de la villa, págase a seis reales por día y los treinta y siete y medio pagó de derechos en ellos en la ciudad, como parece de la cédula, instrucción y quitamiento: 139 reales y medio.

60.- Más pagó por cédula de sus mercedes a Juanes de Arriaga, vecino de esta villa, noventa y dos reales, los treinta y uno por apañar el capillo del horno y quince por hacer estacas y apañar cierta puente de La Mayor y dies y seis por dos maderas que dio para la carnicería y para la puente y asentarlas y lo demás por seis días que se ocupó en las canales del Río Molinar con su carro, como parece de la cédula y quitamiento: 92 reales.

61.- Más pagó por cédula de sus mercedes a Gregorio Serrano, escribano, en nombre de Carlos de Egues, vecino de Tudela, treinta y siete reales por otros tantos que a esta villa le cupo de los días que se ocupó en la ciudad de Pamplona en negocios de la ciudad de Tudela, Corella, Cintruénigo, Itero y Cascante y otros gastos, como parece de la cédula y quitamiento: 37 reales.

- 62.- Más se gastó con los señores regidores y otras dos personas del ayuntamiento en sacarles de beber a los portillos, cuando salieron Tudela, Corella, Cascante e Itero sobre una provisión, que había despachado el señor alcalde Ozcariz para secreto del vino y otras cosas, doce reales tres tarjas y media: 12 reales 3 tarjas 9 cornados.
- 63.- Más pagó a la de Miguel de Peralta de limpiar dos veces la plaza dos reales: 2 reales.
- 64.- Más pagó a Juan de Olaso por ir a Taraçona por la licencia para segar el día de San Marçal cinco reales con lo que pagó por la licencia: 5 reales.
- 65.- Más pagó a un mastrescuela, que vino siendo llamado para ver si convenía que enseñase a los mochachos, cuatro reales: 4 reales.
- 66.- Más se pagó en dos veces de porte de dos cartas de Pamplona del procurador un real: 1 real.
- 67.- Más pagó por cédula a Juan Gómez Calderón, regidor, veinte y cuatro reales por cuatro días que se ocupó en Tudela y Taraçona por negocios de la villa, como parece de la cédula y quitamiento: 24 reales.
- 68.- Más pagó por cédula de sus mercedes a Martín de Mur, vecino de Tudela, tres ducados por otros tantos que la villa le hace de censo en cada un año y son por la paga de este presente año de 92, que se cumplió a quince de agosto del dicho año, como parece de la cédula y quitamiento: 33 reales.
- 69.- Más pagó por cédula de sus mercedes doce reales a Diego Fernández y Juan Gómez, así bien regidores, por un día que fueron a nuestra señora de Mismanos a verse con Tudela, Corella, Cascante, Itero a tratar cosas convenientes a la comunidad, como parece de la cédula y quitamiento: 12 reales.
- 70.- Más se gastó en ir a mudar el Camino de la Mina con seis peones y los señores regidores en darles de beber porque no ganaban otra cosa, siete reales y medio: 7 reales y medio.
- 71.- Más pagó un real de un auto que se trajo de Pamplona: 1 real.
- 72.- Más gastó en adrezar las canales y añadir las del Río Molinar en clavos, estopa, tabla y un tablón de yerro veinte y siete reales y tres tarjas y media, como dio cuenta por menudo: 27 reales 3 tarjas 8 cornados.
- 73.- Más pagó a la mujer de Pedro Casado cuatro reales por lo que gastó en dar de comer y cama a un freyle carmelita, que vino a pedricar a esta villa: 4 reales.
- 74.- Más se pagó por cédula de sus mercedes a García Navarro, así bien regidor, seis reales por un día que fue a nuestra señora de Mismanos a verse con la ciudad de Tudela y villa de Corella, Cascante, Itero a tratar cosas convenientes a la Comunidad: 6 reales.
- 75.- Más gastó por cédula de los señores regidores en la gornada (sic) y procesión de nuestra señora de Yerga, trece ducados, siete reales y dos tarjas y media, como de ello dio cuenta por menudo, que fue en dar de comer al regimiento y cabildo y las demás personas, que se acostumbra: 150 reales 2 tarjas 8 cornados.
- 76.- Más gastó en veinte y cuatro de agosto en ir a marcar el Río del Clañueco ocho tarjas y un gros: 1 real 4 tarjas 4 cornados.
- 77.- Más pagó por cédula de sus mercedes a Juan Fernández de Bea, escribano del ayuntamiento, por ciertos derechos que la villa le debía, que por ella pagó en Pamplona en el negocio de Mezquita sobre el censal y al licenciado Feloaga por un escrito, que hizo en el negocio contra Tudela y Corella sobre las dehesas y por lo que se ocupó en la dicha ciudad en los negocios de la villa y traer los recados para un comisario, cuarenta y dos reales, como parece de la cédula y quitamiento: 42 reales.

78.- Más gastó por cédula de sus mercedes ciento y veinte y nueve reales y un cuartillo como de ello dio cuenta por menor, como es costumbre hacer en cada un año: 129 reales 1 tarjas 2 cornados.

79.- Más pagó por cédula de sus mercedes a Tomás de Lumbierre, alcalde, cinco reales por otros tantos que pagó por la villa a un mensajero que vino con una carta del virrey como parece de la cédula y quitamiento: 5 reales.

80.- Más pagó en todo el largo del año en velas para los ayuntamientos que se han hecho de noches, cuatro reales: 4 reales.

81.- Más pareció haber pagado por cédula de sus mercedes a los nuncios a cada siete reales y medio y sendas cargas de trigo, que es su salario ordinario, pónese aquí el dinero y el trigo se menoscontará en trigo: 15 reales.

82.- Más se gastó en ir a marcar el Río Somero doce tarjas y cuatro cornados en dar de beber a los bayles: 2 reales 3 tarjas 4 cornados.

83.- Más gastó por cédula en la fiesta del señor San Roque, como es costumbre hacerse en cada un año, como dio cuenta, catorce ducados, como parece por la cédula: 154 reales.

84.- Más pareció haber pagado a Juan Mateo, nuncio, trece reales y medio por los caminos que hizo por la villa a llevar los carteles de los arrendamientos de la villa, como a otros mensajes, que se ofrescieron, como parece por la cuenta, que dio por menudo: 13 reales y medio.

85.- Más pagó a Juan de Ortega, nuncio, ocho reales y medio por los caminos, que así bien en todo el año por la villa a llevar carteles y otras cosas, que pareció por menudo: 8 reales y medio.

86.- Más pareció haber pagado por los carteles de la carnicería y panadería, cuatro reales a los escribanos y nuncios de cada pueblo, que fue a Tudela, Corella y Cascante e Itero y dos reales y medio que se dieron a Juan Martínez por llevar él un cartel a Tudela y a Cascante: 6 reales y medio.

87.- Más por cédula de sus mercedes pagó a Sebastián de Aragón, escribano, ocho ducados que se le daba de salario por año por ser escribano del ayuntamiento y trabajo que por la villa tiene en sus negocios, como es costumbre pagarse en cada un año, como parece de la cédula y quitamiento: 88 reales.

88.- Más pagó por cédula de sus mercedes a Juan Pérez, así bien regidor, ocho reales por otros tantos que por la villa pagó por un peso. que para ella se compró por ser muy necesario, como parece de la cédula y quitamiento: 8 reales.

89.- Más pagó por cédula de sus mercedes a Pedro Navascués, fustero, Juan de Arriaga y Juan Sanz, vecinos de esta villa, dos ducados por el hacer de los cadafalcos (sic) de la fiesta de señor San Roque, como parece de la cédula y quitamiento: 22 reales.

90.- Más pagó por cédula de sus mercedes a Sebastián de Aragón, escribano, cuarenta y ocho reales, los seis por un día que se ocupó en ir a la ciudad de Tudela de diligencias que por ella ha hecho ante el alcalde Ozcariz, como parece de la cédula y quitamiento: 48 reales.

91.- Más dio por cédula de sus mercedes a Pedro Pérez, sacristán, una carga de trigo que se le da por año por el trabajo de tañer a la queda cada noche, como es costumbre y es por el año de su regimiento, como parece de la cédula y quitamiento. (Trigo descargado arriba)

92.- Más pagó por cédula de sus mercedes a Pedro Gómez de La Serna, alcalde al presente y a Diego Fernández mayor y Francisco Ximénez, vecinos de esta villa, que fueron, electos para alcaldes de este presente año, a la ciudad de Pamplona, a cada uno de ellos cada treinta y seis reales por seis días que se ocuparon en ida, estada y vuelta a

la elección, a seis reales por día y al alcalde doce reales, que paga por el título y otros seis por otro día que se ocupó más, como parece de la cédula y quitamiento, que todo monta ciento y veinte y seis reales: 126 reales.

93.- Más pagó por cédula de sus mercedes a Juan de Sierra, vecino de esta villa, veinte y tres reales y medio por una dobleta que se le ofresció y levantó de dones en el arrendamiento de la panadería, como parece de la cédula y quitamiento: 23 reales y medio.

94.- Más pagó por cédula de sus mercedes y haber pagado a Tomás de Lumbierre, alcalde, cinco ducados por sus salario y un ducado por el título de alcalde y a los cuatro regidores cada tres ducados por su salario, que todo monta diez y ocho ducados, como parece de la cédula y quitamiento: 198 reales.

95.- Más pagó por cédula de sus mercedes a Diego Navarro, vecino de Itero, ocho ducados, que levantó de dones en el arrendamiento de la carnicería, como parece de la cédula y quitamiento: 88 reales.

96.- Más pagó por cédula de los señores regidores y gastó con sus mercedes y los bayles en darles de comer en cinco días de las limpias de los ríos del Clanueco, Río Somero, Río Molinar y el Cumbero y otros dos días en los braçales, diez y seis ducados seis reales dos tarjas y cuatro cornados: 182 reales y medio.

97.- Más por cédula de los señores regidores pagó a Clemente Pérez, vecino de esta villa, treinta ducados que la villa hubo tomado prestado del dicho Clemente Pérez, como Mayordomo de la ermita de nuestra señora de la Concepción, el año pasado de la procura de Francisco de Castel Ruiz, como parece de la cédula y quitamiento: 330 reales.

98.- Más por cédula de sus mercedes pagó a Juan de Castel Ruiz, teniente de alcalde de esta villa, seis reales por otros tantos, que por la villa pagó, como parece de la cédula y quitamiento: 6 reales.

99.- Más por cédula de sus mercedes pagó a los alcalde y mayores de la Confraría de señor San Juan de esta villa, cinco ducados y medio, que por año se le paga a la dicha Confraría de alquiler del casa, que aquella tiene por lo que la villa se sirve de ella para su casa de concejo y ayuntamiento y son por mi año de procurador thesorero, como parece de la cédula y quitamiento: 60 reales y medio.

100.- Más pagó por cédula de sus mercedes a Juan Piquero, nueve reales por la mitad del alquiler de un granero de su casa, que aquel tenía alquilado en diez y ocho reales, que aquel se tomó para hospedar en él y en la casa a un capitán de los de la gente de guerra, como parece de la cédula y quitamiento: 9 reales.

101.- Más pagó por cédula de sus mercedes a fray Sebastián Brabo, prior del Rosario de Tudela, doscientos reales para en parte de pago de lo que se le dio de limosna por pedricar en esta villa en la cuaresma última pasada, como parece de la cédula y quitamiento y lo demás paga la primicia: 200 reales.

102.- Más pagó por cédula de sus mercedes a Juan de Arcaya cuarenta y siete reales, que levantó de dones en el arrendamiento de los molinos, que estando en quinientos y sesenta robos de trigo por año los subió a setecientos por un doblón de a cuatro, como parece de la cédula y quitamiento: 47 reales.

103.- Más por cédula de sus mercedes pagó a doña Margarita de Fuenmayor treinta ducados que la villa le paga de censo en cada un año de quinientos ducados que de ella tiene a censo y son por su año de procurador thesorero y más un ducado al portero Cunchillos de sus derechos de la execución y dos del adiamiento y cinco reales pr los derechos de la segunda executoria de la Corte, como parece de la cédula y quitamiento: 348 reales.

104.- Más se pagó por cédula de los señores regidores a los herederos de Francisco de Aibar, vecino de Corella, treinta ducados que se le pagan de censo por quinientos ducados que la villa tomó a censo, que se cumplió la última paga de ellos a veinte de agosto de este año de noventa y dos y más un ducado al portero Cunchillos por sus derechos y dos del adiamiento y cinco reales de costas de la segunda executoria de la Corte, como parece de la cédula y quitamiento y mandamiento: 348 reales.

105.- Más pagó por cédula de sus mercedes y tuvo de gasto en retejar el horno y en comprar dos maderas para la puente y clavos para las tablas del horno y para la puente y tres jornales de oficiales, treinta y nueve reales cuatro tarjas y cuatro cornados, como parece por la cuenta, que dio por menudo: 39 reales 4 tarjas 4 cornados.

106.- Más pagó por cédula de sus mercedes a Juan Gómez Calderón, así bien regidor, seis reales por un día que se ocupó por la villa en Taraçona, como parece de la cédula y quitamiento: 6 reales.

107.- Más pagó por cédula de sus mercedes a Diego Fernández de Bea, así bien regidor, medio ducado, que por la villa pagó a la Confraría de señor San Juan por la casa de la villa, como parece de la cédula y quitamiento: 5 reales y medio.

108.- Más pagó por cédula de sus mercedes a Juan Trincado de Ágreda, vecino de esta villa, en la ciudad de Pamplona a responder a unas provisiones sobre la puente de Itero y otras cosas, como parece de la cédula y quitamiento: 36 reales.

109.- Más se gastó con los señores alcalde y regidores de presente y los regidores pasados, que son todos nueve, a cuatro reales a cada uno y a los procuradores viejo y nuevo cada cuatro reales y a Juan Mateo y Juan de Ortega, nuncios, cada dos reales y a mi el presente escribano por mi trabajo de pasar la cuenta y por asistir todos a ella, como es costumbre ocho reales, que todo monta cincuenta y seis reales: 56 reales.

De manera que suma el cargo en dinero, como parece por las diez y ocho partidas del dicho cargo seis mil y quinientos cincuenta y cinco reales tres tarjas y nueve cornados, como de las dichas partidas consta y el descargo parece ha pagado en dineros, como parece en las siete hojas con esta que hay en ellas, ciento y nueve partidas seis mil y noventa y siete reales una tarja y catorce cornados, que menoscontando el descargo con el cargo, queda alcançado en cuatrocientos cincuenta y ocho reales una tarja y once cornados y así mismo parece que monta el cargo del trigo mil y doscientos y ochenta y tres robos y medio, que quitados setecientos y diez y ocho robos de trigo que da por descargo queda alcançado el dicho Pedro Sánchez en trigo en quinientos sesenta y cinco robos y medio, como parece de las partidas del dicho cargo y descargo del trigo, en los cuales dichos quinientos sesenta y cinco robos y medio de trigo el dicho señor alcalde condenó al dicho Pedro Sánchez a que los pague luego los quinientos al dicho Tomás de Lumbierre, depositario, como está dicho en el alcance del trigo y los sesenta y cinco robos y medio al dicho Juan de Cuevas y amás de ello el dicho señor alcalde le condenó en los cuatrocientos y cincuenta y ocho reales una tarja y once cornados del alcance del dinero para las postreras tandas de los arrendamientos de la villa, que le están cargados y el dicho Pedro Sánchez se obligó con su persona y bienes pagar los dichos alcances, como está dicho y con esto dieron por buena y bien pasada esta cuenta los dichos señores alcalde y regidores viejos y nuevos y procuradores tesoreros y lo firmaron de sus manos y nombres a una con mi el dicho escribano en el registro como se sigue: Pedro Gómez de La Serna, Diego Fernández, Juan Aznar, Juan Pérez, Juan de Ezcarroz, Juan Trincado de Ágreda, Diego Fernández de Bea, Juan Gómez Calderón, García Navarro, Pedro Sánchez, Juan de Cuevas, pasó ante mi Juan Fernández de Bea, escribano. (f. 793–804v)

Anotamos, por la aportación costumbrista que suponen, algunas partidas sueltas de otros años, que se siguen considerando desde el 29 de septiembre de un año al San Miguel del siguiente:

Año 1589-1590. Partida 37 de gastos: “más pareció haber pagado a Miguel de Bayona, mancebo, cuatro reales por lo que se ocuparon en tañer las campanas la noche de Santa Águeda, más dio por cédula de los señores regidores 18 tarjas.” (f. 531v)

Año 1590-1591: no solo en este ejercicio, sino también en otros anteriores paga “García Carrascón por el arrendamiento de las ánades cincuenta reales”, que son 4 ducados y 27 tarjas. Esta partida se cita a lo largo del siglo con el tiro en la Estanca.(f. 681v)

Otro ingreso dice: “20.- Ítem pareció haber recibido de manos y poder de Pascual Sanz por el arrendamiento de la Pala de el Horno diez y siete robos del trigo.” (f. 682) En general suelen escribir en esta partida tan solo “Pala” y se arrienda aparte del molino, por 718 robos este año y el horno, por 480.

Entre los gastos algunos ya clásicos: “Ítem pareció haber pagado a Miguel de Bayona mancebo y a sus compañeros cuatro reales, porque repicaron toda la noche de Santa Águeda, como es costumbre.” (f. 683)

Partida 12: “Más dio por cédula a Juan Martínez tres reales por tres días que se ocupó en traer el agua de San Gregorio y los cuatro de limosna que son trece.” Este gasto suele aparecer estos años. (f. 683v)

Partida 34: “Más de traer las maderas que se llevó la yasa en nueve de março 4 reales.” (f.684v)

Partida 43: “Ítem pareció haber pagado a Juan de Sierra de los cirios de los nublos 23 reales y tarja y media.” (f. 684)

Partida 46: “Mas pareció haber pagado a Francisco Corazón, porque se ofresció saludar el pueblo y vino por aquí de paso, ocho reales: 36 tarjas.” (f. 685)

Partida 58: “...gastó en la fiesta de el Santísimo Sacramento en las danças y dançadores cuarenta reales: 3 ducados 40 tarjas.” (f. 685v)

“...por un ruego del trujal” 8 ducados 5 reales 20 cornados. (f. 685v)

Partida 68: “Más dio por cédula al bachiller Pedro Miguel del Campo, sacristán, una carga de trigo por el trabajo de tañer a la queda.” (f. 686)

Partida 72: “Ítem pareció haber gastado en la veleta de los nublos de lienço y pintura nueve reales: 40 tarjas 8 cornados.” (f. 686v)

Partida 79. “Más de barrer la plaça tres veces, la una la víspera de Pascua, la otra... en la víspera de San Roque y Sacramento, tres reales: 13 tarjas 8 cornados” (f. 686v)

Partida 85: Ítem de unos clavos para un bayorn a llevar piedras a la puente dos reales.” (f. 687)

Partida 102: “Ítem en 13 de septiembre se gastó en unos bayones para la puente cinco tarjas.” (f. 688)

Partida 110: “En 30 de septiembre se pagó a Pedro de Mendavia por llamar al saludador 2 reales.” (f. 689) Se dice que un perro rabioso había mordido a personas y animales.

Partida 113: “Más pareció haber gastado por cédula en la fiesta de San Roque trece ducados y siete reales.” (f. 689v)

Partida 114: “Más pareció haber pagado por cédula al padre fray Juan de Mendieta por la limosna de la predicación de la cuaresma, cuarenta ducados.” (f. 689v)

Partida 117: “Más pareció haber dado por cédula de los señores regidores a Amador Artica, boticario vecino de Tudela, tres ducados por la ocupación que tuvo en visitar la botica de medicinas de esta villa por las muchas enfermedades que había.” (Estuvo dos días por el 2 de abril de 1591(f. 690)

Partida 129: “Más dio por cédula a Francisco Corazón, saludador, veinte reales por dos días que se ocupó en saludar el pueblo y los animales, que había mordidos de un perro rabioso, del comer y mensajero cinco reales y un cuartillo: 2 ducados 14 reales 19 cornados.” (f. 691v) En los libramientos se anota: “Francisco Corazón, vecino de Aguilar, saludador, porque a venido y saludado la villa ocho reales” el 6 de abril de 1592 y firma folio 710)

Otros recibos nos dejan estas observaciones; el correspondiente a la partida 88 dice: “Haber gastado en la fiesta que se hizo con las danças del día del Santísimo Sacramento, cuarenta y dos reales.” (pagado el 5 de agosto de 1591) “Digo yo el licenciado Pedro de Larrayzar, médico que he recibido del Francisco de Castil Ruiz, como tesorero de esa villa de Cintruénigo nueve reales para pago de un alquiler de unas máscaras que se trajeron por mandado de los señores regidores para una dança del día del Corpus deste año.” (f.721)

“A Pedro de Navascués seis ducados y cinco reales que se le debe de un ruego para el trujal, que la villa hace, que pagó los cinco ducados al molero, que lo hizo y 16 reales a Miguel de Magaña por lo traer desde la Peña el Saco hasta el trujar donde está.” (f. 723) Anualmente costean un traje o librea a cada uno de los dos nuncios o corredores de la villa, que debía ser elegante por los detalles y elevado precio que tenía; en la factura se cuentan 3 docenas de botones, corchetes, fustán, hilo negro, seda verde, forro colorado y 6 varas y media de cáñamo. (f. 730)

Año de 1591-1592

Ingresos. Partida 9: “Ítem se le hace cargo haber rescibido de García Carrascón por el arrendamiento de las ánades, 50 reales.” (f. 793v) También paga “61 cahíces de a 8 robos, que hacen 488 robos” del arriendo del horno. (f. 794v)

Partida 18: “Ítem se le hace cargo haber rescibido de la arrendación de los conejos 24 reales de Juan León arrendador.” (f. 794)

“Ítem se le hace cargo haber recibido de Pedro Pérez por el arrendamiento de la pala 21 robos de trigo.” (f. 794v)

Hay este año gastos por el arreglo del trujal y la obras de la sacristía; está, al igual que años anteriores el gasto por los cirios para los nubladros. Llegaron 5 compañías de soldados con su general, procedentes de Calahorra.

Gastos: Partida 41: “Más se gastó en el pendón del día de Santa Cruz de los nublos, en lienços y pintarlo, siete reales y tres tarjas.” (f. 799)

Partida: “Más se gastó en dos días que se fue a limpiar el Río Molinar en los meses de octubre y noviembre del año de 91 con gente munida del pueblo 21 reales y medio, en dar de beber a los señores regidores y a Pedro Navascués, que fue a pesar cierta parte del río y a ciertas personas, que acompañaron a los regidores con el peso.” (f. 799v)

Partida 65: “Más pagó a un mastrescuola, que vino, siendo llamado, para ver si convenía que enseñase a los mochachos, cuatro reales.” (f. 801)

Partida 70: “Más se gastó en ir a mudar el camino de la Mina con seis peones y los señores regidores en darles de beber, porque no ganaban otra cosa, siete reales y medio.” (f.801v)

En la procesión a Yerga gastaron 150 reales 2 tarjas y 8 cornados. (f. 801v)

Partida 82: “Más se gastó en ir a marcar el Río Somero, doce tarjas y cuatro cornados en dar de beber a los bayles.” (f. 802)

Partida 83: “Más gastó por cédula de sus mercedes a Pedro de Navascués. fustero, Juan de Arriaga y Juan Sanz, vecinos de esta villa, dos ducados por el hacer de los cadafalcos de la fiesta de señor San Roque.” En años anteriores escriben tablados.(f.802v) Al hacer

el libramiento se lee: “hacer el cadafalso y tablados para la fiesta del señor San Roque.” (f. 895)

Partida 87: “Más por cédula de sus mercedes pagó a Sebastián de Aragón, escribano, ocho ducados, que se le daba de salario por año, por ser escribano del ayuntamiento y trabajo, que por la villa tiene en sus negocios, como es costumbre.” (f.802v)

Partida 91: a Pedro Pérez una carga de trigo “por el trabajo de tañer a la queda cada noche, como es costumbre.” (f. 803)

Partida 97: para ayuntamiento servía una casa que alquilaban a la Cofradía de San Juan y por ella pagaban al año 60 reales. (f.803v)

Partida 102: “Más pagó por cédula de sus mercedes a fray Sebastián Bravo, prior del Rosario de Tudela, 200 reales para en parte de pago de lo que se le dio de limosna por predicar en esta villa en la cuaresma última pasada, como parece de la cédula y quitamiento y lo demás paga la primicia.” (f. 803). Advierten que “entre la villa y la primicia hay mucha comunicación de sus rentas, porque como el regimientos es el dueño de entrambas cosas, para distribuir sus rentas y se corren en sus necesidades la una renta a la otra..” En esta ocasión se referían además a los gastos de las obras de la sacristía. (f. 920)

Año de 1592-1593

Ingresos. Partida 8: “...del arrendamiento de carapito y cántaro 39 ducados.” (f. 926v)

Después dan “a Julián Sancho, vecino de esta villa, un ducado que levantó de dones en el arrendamiento de carapito y saca de los cueros.” (f. 932)

Partida 14: “...de García Carrascón por el arrendamiento del tiro de la Estanca” 36 reales. (f. 927)

Partida 17: “...de Miguel de Bayona del arrendamiento de los conejos” 24 reales. (f. 927)

Ingresos en trigo: por el horno 468 robos; “arrendamiento de la pala” 24 robos: del “Ferrenal” 9 robos y medio. (f. 928)

Gastos. Partida 67: “...a don Juan Ximénez, clérigo, veinte reales se le libraron por la limosna de nueve misas que dijo en las ermitas de esta villa y los días que se ocupó en ir por los términos de esta villa a bendecir la agua de señor San Gregorio” con celebración en la iglesia incluida. (f.933)

Partida 86: “...a Francisco de Agramonte, saludador, en Cascante, 16 reales por haber venido a saludar a esta villa.” (f.934) Está el libramiento y se hace constar que fue por haber andado un perro rabioso (f.1019)

Partida 87: “...a Francisco Cerdán, maestro de escuela de enseñar los niños, veinte ducados, por lo que se da de salario en cada un año de enseñar los niños a leer, escribir y contar, que se cumple su año en Navidad,” (f.934v)

Partida 90: “...24 reales y dos tarjas por los cirios que se ha gastado para los nublados que se acostumbra hacer cada año.” (f.934v)

Partida 149: “...de dones se dieron a Pero Pérez del arrendamiento del tiro de la Estanca de las ánades” dos reales. (f.978)

Año de 1593-1594

Ingresos. Partida 8: “Item se le hace cargo haber rescebido de Juan Aznárez de La Burgona, fiador de Pedro Virto de La Buraga, diez y seis ducados y medio por lo que se paga en cada un año de la compra del regaliz, como parece del remate.” (f.1101)

El arrendador del regaliz fue Juan Virto de Buitrago, vecino de Corella. (f.1123)

Gastos. Partida 59: “a Juan de Lumbierre, vecino de Tudela, de pintar el pendón para el día de Santa Cruz, seis reales y tres reales que costó el lienzo para la veleta, es todo 9 reales.” (f.1107)

Partida 100: “...se gastó en la fiesta de San Roque en los toros” 130 reales y tarja y media. (f.1109v)